



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS



**EVASIÓN FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LAS CAUSAS Y
CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD POR
LAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE
JULIACA – PUNO, 2021**

**TESIS PRESENTADA POR:
FREDY SUCASACA CHARCA**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**JULIACA - PERÚ
2023**



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

**EVASIÓN FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LAS CAUSAS Y
CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD POR
LAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE
JULIACA – PUNO, 2021**


TESIS PRESENTADA POR:
FREDY SUCASACA CHARGA

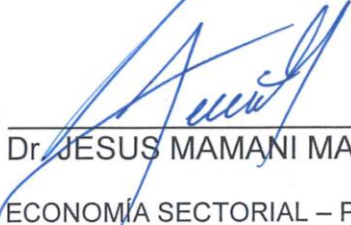
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS : 
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

LINEA DE INVESTIGACIÓN : ECONOMÍA SECTORIAL – P66



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 356-2023-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 20 de diciembre del 2023

VISTOS:

El expediente N° 037177 presentado por el (a) Mgtr. **SUCASACA CHARCA FREDY**, con número de DNI. **42259793** y con número de matrícula **1910101035**, del **DOCTORADO** en **CONTABILIDAD Y FINANZAS**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Mgtr. **SUCASACA CHARCA FREDY**, con número de DNI. **42259793**, asignado (a) con número de matrícula **1910101035**, del **DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS** de la Escuela de Posgrado, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación, de la Tesis titulada: **EVASIÓN FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD POR LAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE JULIACA - PUNO, 2021** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **ECONOMÍA SECTORIAL - P66** y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 27 de junio del 2023. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulado: **EVASIÓN FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD POR LAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE JULIACA - PUNO, 2021** Elaborado por el (la) Mgtr. **SUCASACA CHARCA FREDY**. Integrado por los siguientes docentes:

- Presidente del Jurado** : **Dr. HILARIO CONDORI MAMANI**
- Miembro del Jurado** : **Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**
- Miembro del Jurado** : **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**
- Asesor de Tesis** : **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

- Fecha** : **Martes, 26 de diciembre del 2023**
- Hora** : **11:00 a.m.**
- Modalidad** : **Aula N° 207 EPG - UANCV - JULIACA**

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Doctorado con el grado de **DOCTOR** aprobado en la ley Universitaria N° **30220**.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Cari
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO
Mg. PERCY GOZALO PINA PUMA
SECRETARIO ACADÉMICO



RESOLUCION DIRECTORAL N°053-2022-USA-EPG/UANCV

11 de marzo del 2022.

VISTOS:

El expediente N° 029748, de fecha 22 de enero del 2022, presentado por el (la) **MAGISTER SUCASACA CHARCA FREDY**, con DNI N° 42259793, código de matrícula 1910101035, quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado: **EVASIÓN FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD POR LAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE JULIACA - PUNO, 2021**. Línea de investigación **ECONOMIA SECTORIAL - P47**, para optar el grado de: **DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.

Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV-CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y Titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.

Que el **Art. 17**, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister/Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.

Que el **Art. 60**, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados, desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a magister, maestro o doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.

Que el **Art. 21**, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.

Que mediante oficio circular N° 2581-2020-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 30 de diciembre del 2021, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

Presidente	:	Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
Primer miembro	:	Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Segundo miembro	:	Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Que, con registro N° 633, de fecha 19 de enero del 2022, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: **EVASIÓN FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD POR LAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE JULIACA - PUNO, 2021**, presentado por el (la) **MAGISTER SUCASACA CHARCA FREDY**, cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de Investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de Investigación de Tesis de doctorado y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **EVASIÓN FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD POR LAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE JULIACA - PUNO, 2021**, presentado por el (la) **MAGISTER SUCASACA CHARCA FREDY**, para obtener el grado académico de **DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS** de la UANCV, asesorado por el (la) **Dr. EDWIN FLORES CASTILLON**.

SEGUNDO: ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



C.c/CARGO (01)
ARCHIVO EPG-2022(01)
INTERESADO (01)
FCDF/maayan



EVASIÓN FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD POR LAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE JULIACA – PUNO, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

28%

INDICE DE SIMILITUD

26%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

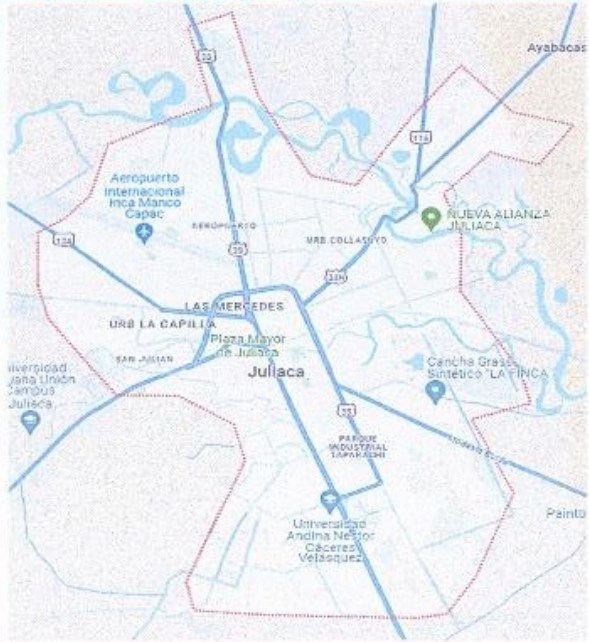
1	mail.polodelconocimiento.com Fuente de Internet	11%
2	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	4%
3	studylib.es Fuente de Internet	2%
4	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	www.revistasacademicas.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	vdocumento.com Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
EVASIÓN FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD POR LAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE JULIACA - PUNO, 2021	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	FREDY SUCASACA CHARCA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42259793
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-4580-1042
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02425043
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-9857-8231
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	73819352
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3023-4628
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01233951
URL de ORCID	http://orcid.org/0000-0001-9639-3926



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Datos de investigación	
Línea de investigación	ECONOMIA SECTORIAL - P66
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: CIUDAD DE JULIACA - PUNO País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca -15.50192, -70.13092 https://maps.app.goo.gl/1HAYzdwBKgToZtPt7</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2021 - 2022
URL de disciplinas OCDE	Economía, Negocios https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.00 Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04
~ Librería	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Cusco - Perú

Dr. Segundo Ortiz Gansoya

OFICINA DE INVESTIGACIÓN - IPI



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Fredy Sucaoca Charca identificado con DNI Nro. 42259793 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

Doctorado en Contabilidad y Finanzas

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

"Evasión Fiscal y su Incidencia en los Casos y Consecuencias de la Informalidad por las Empresas de la Ciudad de Juliaca-Puno, 2024"

Asesorado por: Dr. Jenés Momoni Momoni

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 11 de Julio del 2024


FIRMA (ASESOR)


FIRMA


Huella



A Dios quien guía mi camino para lograr mis metas y propuestas y quien me ha dado la vida y fortaleza.



A los docentes de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Escuela de Posgrado, y a todas las personas que siempre me apoyaron incondicionalmente.



ÍNDICE

ÍNDICE	i
RESUMEN.....	iii
ABSTRACT	iv
INTRODUCCIÓN	v

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.2. Problemas específicos.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.4. OBJETIVOS	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos	6
1.5. HIPÓTESIS	6
1.5.1. Hipótesis general.....	6
1.5.2. Hipótesis específicas	6
1.6. VARIABLES	7
1.6.1. Variable independiente	7
1.6.2. Variable dependiente.....	7
1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	8

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	9
2.1.1. A nivel internacional	9
2.1.2. A nivel nacional	9
2.1.3. A nivel regional y/o local	14



2.2. BASES TEÓRICAS..... 15
2.3. MARCO CONCEPTUAL 57

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 63
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 63
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN..... 64
3.4. TIPO DE INVESTIGACIÓN..... 64
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA 64
 3.5.1. Población 64
 3.5.2. Muestra 65
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN 67
 3.6.1. Técnicas..... 67
 3.6.2. Instrumentos 67
3.7. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO 68
3.8. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS..... 68
3.9. ESTILO DE REDACCIÓN..... 68

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS POR VARIABLES 69
4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS 110
4.3. DISCUSIÓN 111

CONCLUSIONES

SUGERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



RESUMEN

Estudio titulado: "Evasión fiscal y su impacto en las causas y consecuencias de la informalidad en las empresas de Juliaca - Puno, 2021". El objetivo primordial es determinar la defraudación tributaria y su repercusión en las causas y consecuencias de la informalidad. Metodología: se emplearon datos cuantitativos mediante tablas, figuras e interpretación, con un diseño no experimental y enfoque científico. Se trabajó con una población de 494 individuos, seleccionándose una muestra de 141 empleados de diversas empresas. Para la recolección de datos se utilizaron técnicas como la entrevista y la encuesta, aplicando un cuestionario y empleando el programa SPSS para el análisis estadístico. Conclusión: La defraudación tributaria, indudablemente, reduce los ingresos fiscales y los servicios públicos ofrecidos a los contribuyentes. Además, los individuos modifican su comportamiento, alterando el tiempo de trabajo, ingresos y asunción de riesgos, lo que resulta en una asignación ineficiente de recursos en el mercado. La desigualdad en la distribución de la carga fiscal debida a la defraudación tributaria ha perjudicado la equidad, resultando en una distribución injusta entre empresas. Asimismo, la defraudación tributaria obliga al gobierno a destinar recursos en auditorías y sanciones, generando pérdidas adicionales y aumentando el costo del cumplimiento tributario.

Palabras clave: *defraudación tributaria, causas, consecuencias, informalidad, empresas*



ABSTRACT

Study entitled: "Tax evasion and its impact on the causes and consequences of informality in the companies of Juliaca - Puno, 2021". The primary objective is to determine tax evasion and its impact on the causes and consequences of informality. Methodology: quantitative data were used through tables, figures and interpretation, with a non-experimental design and scientific approach. We worked with a population of 494 individuals, selecting a sample of 141 employees from different companies. For data collection, techniques such as interview and survey were used, applying a questionnaire and using the SPSS program for statistical analysis. Conclusion: Tax evasion undoubtedly reduces tax revenues and public services offered to taxpayers. In addition, individuals modify their behavior, altering work time, income and risk-taking, resulting in an inefficient allocation of resources in the market. Inequality in the distribution of the tax burden due to tax evasion has harmed equity, resulting in an unfair distribution among companies. In addition, tax evasion forces the government to spend resources on audits and penalties, generating additional losses and increasing the cost of tax compliance.

Keywords: *tax evasion, causes, consequences, informality, companies*



INTRODUCCIÓN

La evitación tributaria y la informalidad empresarial se presentan como fenómenos de complejidad intrincada que inciden de forma notable en la economía de cualquier nación, minando la solidez del régimen fiscal y distorsionando la equidad en el ámbito comercial. En el contexto específico de Juliaca, situada en la región de Puno, en Perú, estas problemáticas adquieren una trascendencia fundamental. Durante el año 2021, Juliaca se encuentra ante retos económicos y sociales que reclaman una comprensión profunda de los orígenes y repercusiones de la defraudación tributaria, así como de su interrelación con la informalidad empresarial.

La elusión fiscal, definida como el acto intencionado de eludir el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante diversas artimañas ilícitas o fraudulentas, constituye una amenaza para la estabilidad financiera y el desarrollo sostenible de Juliaca y sus áreas circundantes. A su vez, la informalidad empresarial, caracterizada por la operatividad de negocios al margen de las normativas fiscales y laborales, genera distorsiones en el mercado, menoscaba la calidad del empleo y restringe las oportunidades de expansión para las empresas formales.

En este escenario, el presente estudio se propone analizar la influencia de la defraudación tributaria en los orígenes y efectos de la informalidad empresarial en la urbe de Juliaca durante el año 2021. Para alcanzar este propósito, se llevará a cabo una investigación exhaustiva que combinará enfoques cualitativos y cuantitativos, así como técnicas de recopilación y análisis de datos.

La relevancia de este estudio radica en su capacidad para generar conocimientos que coadyuven al diseño y la implementación de políticas públicas



y estrategias empresariales dirigidas a combatir la defraudación tributaria y reducir la informalidad en Juliaca. Al comprender mejor las dinámicas subyacentes a estos fenómenos, será posible identificar oportunidades para fortalecer el sistema tributario, fomentar la formalización de las empresas y promover un entorno de competencia equitativa y justa.

A lo largo de este trabajo, se examinarán diversos aspectos relacionados con la defraudación tributaria y la informalidad empresarial, incluyendo sus causas estructurales, los métodos empleados para su perpetración, los impactos económicos y sociales que generan, así como las estrategias potenciales para abordar estos problemas de manera eficaz y sostenible.

En resumen, esta investigación aspira a iluminar un tema de suma importancia para el desarrollo de Juliaca y ofrecer recomendaciones concretas para enfrentar los desafíos asociados a la defraudación tributaria y la informalidad empresarial en la región de Puno.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Un problema omnipresente y de gran envergadura en las Administraciones Tributarias de las naciones en desarrollo es la elusión fiscal. Walter E. Schulthess define esta práctica como: "Todos aquellos actos que conllevan el no pago total o parcial del tributo que un determinado contribuyente debería abonar".

Dentro de esta problemática, un componente esencial del proceso tributario es la evasión de impuestos, cuyo control y actuación determinarán la efectividad en la reducción de dicha elusión. Así, su gestión representa un desafío formidable para todas las administraciones, dado que la evasión "evidentemente genera una desigualdad entre contribuyentes con igual capacidad contributiva, deteriorando el principio de equidad entre quienes cumplen con la ley tributaria y quienes no lo hacen".

La evasión de impuestos influye en el grado de incumplimiento del Impuesto General a las Ventas en su totalidad y en diversas actividades económicas, representando el 48% del total de la recaudación tributaria administrada por la SUNAT, concentrando el mayor número de contribuyentes. En este contexto, la



evasión se calcula como la diferencia entre el impuesto potencial y el impuesto declarado. Por ello, prevenir y combatir la evasión es hoy en día un reto primordial desde perspectivas éticas, jurídicas, económicas y sociales.

Existen múltiples razones por las cuales los formuladores de políticas deben atender la dimensión, estructura y evolución del sector informal, el cual reduce la base impositiva, impidiendo así un financiamiento sostenible de bienes públicos y de protección social. Un sector informal en expansión puede distorsionar las estadísticas oficiales, lo que hace que las decisiones de política basadas en estos datos sean ineficaces o contrarias a los objetivos deseados. Asimismo, una economía paralela en auge puede atraer trabajadores y fomentar una competencia desleal con las empresas formales. El objetivo de esta investigación es aproximar el nivel de evasión (ingreso no reportado) de los contribuyentes del Estudio Contable, utilizando un enfoque de discrepancias de las aproximaciones a la informalidad que ha ganado popularidad en los últimos años, definido como el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas las regulaciones e impuestos.

Para cada país, es crucial que el sistema tributario sea adecuado, oportuno y eficiente. La evasión total o parcial de la obligación tributaria o el cumplimiento tardío de las obligaciones constituye una infracción legal que provoca efectos negativos, como la ejecución incompleta de la planificación tributaria y de ingresos, amenazas al presupuesto del Estado, y, por ende, afecta significativamente la satisfacción de las necesidades sociales y el funcionamiento de las funciones gubernamentales a varios niveles. Por ello, cada nación busca lograr una actividad eficiente en la detección temprana, erradicación y prevención del delito de



defraudación tributaria. Dada la naturaleza de este delito, es decir, su modo de ejecución, la principal vía para detectar la defraudación tributaria debe ser la inspección. Sin embargo, debido al alto nivel de corrupción entre algunas personas encargadas del control, la eficiencia de este instrumento es muy baja. En este sentido, la detección, control y prevención del delito de defraudación tributaria es una tarea extremadamente difícil y compleja.

En cuanto a los ingresos legalmente adquiridos, el volumen de transacciones, el número de empleados, el costo, etc., la forma más común de detectar la defraudación tributaria es mediante el análisis de documentos comerciales y su comparación con ejemplos en manos de las autoridades. Así, se pueden identificar irregularidades en el cálculo y declaración de impuestos, contribuciones y otros derechos.

La determinación de tales irregularidades se basa en la sospecha de la comisión del delito de defraudación tributaria. Además de la falsificación de registros comerciales para ocultar el delito, los perpetradores pueden recurrir a la destrucción o daño parcial o total de los registros, por lo que la falta de documentación puede ser un indicio de la existencia del delito (por ejemplo, un incendio que destruye documentos comerciales, etc.). Al surgir una duda razonable sobre la existencia del delito de defraudación tributaria, es necesario tomar ciertas medidas y actividades tácticas, tales como vigilancia y seguimiento, para recabar información específica sobre el momento, la forma de ejecución y la personalidad del sospechoso. Con base en la información recabada, se elabora una versión específica del plan operativo que consta de actividades para recolectar las pruebas materiales y personales pertinentes, elevando la sospecha inicial a un nivel de sospecha



razonable. La prevención de este delito implica la eliminación de las causas y condiciones favorables para su comisión, como un mayor grado de control de las empresas por parte de los inspectores de Hacienda, el endurecimiento de la política penal en el ámbito fiscal, así como la revisión y análisis continuo de las formas de eludir impuestos, para anticipar oportunamente posibles nuevas formas que suelen surgir con cambios en las normativas tributarias.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿En qué medida incide la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021?

1.2.2. Problemas específicos

P₁: ¿Cómo incurre los tipos de evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021?

P₂: ¿Cómo inciden los factores de la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021?

P₃: ¿Cómo afecta las estrategias más comunes de la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La elusión fiscal en la nación y, de manera particular, en la urbe de Juliaca, se ha convertido en un rasgo de nuestra idiosincrasia; la responsabilidad de tributar es comúnmente ignorada, en parte debido al elevado índice de desocupación. Para numerosas empresas, evadir impuestos es una práctica tan cotidiana como



alimentarse o descansar. Sin embargo, no comprenden el daño irreparable que ocasionan al obstaculizar el progreso de la ciudad y, en mayor medida, del país. La recaudación fiscal, aunque en parte se destina a los salarios de congresistas, el presidente y otros funcionarios, también se utiliza para financiar obras públicas, como carreteras y hospitales, así como para remunerar a docentes y enfermeras del sector público.

Como resultado de esta situación, la SUNAT se ve forzada a implementar medidas de control para contrarrestar este fenómeno. Por lo tanto, esta investigación revelará, entre otros aspectos, cómo la defraudación tributaria ralentiza el crecimiento sostenible de la nación.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021?

1.4.2. Objetivos específicos

- O₁:** Identificar la incidencia de los tipos de evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021
- O₂:** Analizar la incidencia de los factores de la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021



O₃: Evaluar la incidencia de las estrategias más comunes de la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

La evasión fiscal incide directamente en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021

1.5.2. Hipótesis específicas

H₁: Los tipos de evasión fiscal inciden directamente en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021

H₂: Los factores de la evasión fiscal inciden directamente en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021

H₃: Las estrategias más comunes de la evasión fiscal inciden directamente en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021

1.6. VARIABLES E INDICADORES

1.6.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Evasión fiscal

1.6.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Causas y consecuencias de la informalidad

1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1

Variables	Dimensiones	Indicadores	Criterio de valoración
DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA Variable Independiente (1)	1.1. Causas de la defraudación tributaria	1.1.1. Insuficiente erudición académica en la ciudadanía respecto a la tributación	A. Si B. No C. A Veces D. Casi Siempre
		1.1.2. Carencia de ductilidad y exactitud en los procesos burocráticos	
		1.1.3. Deficiencia y falta de eficacia en las gestiones fiscales de las autoridades recaudatorias	
	1.2. Tipos de defraudación tributaria	1.2.1. Nombran a un hombre de paja para eludir tributos mediante dicha entidad	
		1.2.2. Exploran resquicios en la normativa para minimizar el desembolso fiscal	
		1.2.3. Presentan una declaración sustancialmente menor a la auténtica	
	1.3. Empresas que evaden impuestos	1.3.1. Existen corporaciones de telecomunicaciones que eluden tributos	
		1.3.2. Operan empresas de mototaxis que se sustraen al pago de impuestos	
		1.3.3. Hay manufacturas textiles que evitan la carga impositiva	
	CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD Variable Dependiente (2)	2.1. Causas de la informalidad	
2.1.2. Se presentan elevados gravámenes fiscales y laborales			
2.1.3. Insuficiente capacidad de fiscalización por parte de la SUNAT			
2.2. Consecuencias de la informalidad		2.2.1. Disminuye la captación de tributos por parte de la SUNAT	
		2.2.2. Provoca menor alcance en la entrega de servicios públicos	
		2.2.3. Conlleva la formación de una cultura tributaria en la ciudadanía	
2.3. Características de la informalidad		2.3.1. Existen jornadas laborales extraordinarias y obligatorias	
		2.3.2. Se realizan pagos de salarios reducidos y fuera de plazo	
		2.3.3. Se evidencia el incumplimiento de pagos por parte de las empresas	

Nota. Elaboración propia



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. A nivel internacional

En Colombia, Montería, Córdoba, Luis Carlos Valencia Burgos realizó en 2018 un estudio titulado "Auditoría tributaria aplicada al impuesto de renta y complementarios de la empresa Omniambiente S.A.S, en la ciudad de Rionegro, Antioquia en los periodos fiscales 2016 y 2017", cuyo objetivo principal fue evaluar la aplicación de la auditoría tributaria en dicha empresa. Utilizando una metodología descriptiva y un enfoque mixto que combinó técnicas cualitativas y cuantitativas, la investigación incluyó revisión documental, entrevistas y análisis comparativo de tasas, tarifas e impuestos conforme al estatuto tributario colombiano. Entre los hallazgos, se identificó que el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de capacitación en obligaciones tributarias, destacando la importancia de la auditoría tanto en su ámbito correctivo como preventivo, lo que permitió a la administración de Omniambiente S.A.S. confirmar la corrección de sus procedimientos tributarios y evitar sanciones. Además, se concluyó que Omniambiente S.A.S. cumplía adecuadamente con sus declaraciones de renta, demostrando una buena planeación tributaria. Estos antecedentes subrayan la



importancia de la auditoría tributaria para asegurar el cumplimiento fiscal y mejorar la planeación tributaria, siendo relevantes para estudios sobre la implementación y eficacia de auditorías tributarias en empresas.

3.1.2. A nivel nacional

En Perú, Huancayo, Madeleine Isabel Montero Quincho realizó en 2016 un estudio titulado "Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo", cuyo objetivo principal fue evaluar cómo la auditoría tributaria preventiva influye en la disminución de los riesgos tributarios en dichas empresas. Utilizando una metodología descriptiva y datos cuantitativos obtenidos de encuestas y revisión documental, la investigación reveló que la auditoría tributaria preventiva puede identificar y minimizar los riesgos tributarios antes de que ocurra un proceso de fiscalización por parte de la SUNAT, aunque menos del 39% de las empresas constructoras de Huancayo comprenden su importancia. Además, se constató que el cumplimiento de las obligaciones tributarias reduce significativamente las infracciones y sanciones, con más del 61% de las empresas sujetas a sanciones por falta de control y orden en sus obligaciones tributarias, y más del 90% teniendo deudas tributarias con la SUNAT. Asimismo, se encontró que la falta de actualización en normas tributarias y la carencia de asesoría especializada afectan el cumplimiento de las obligaciones, con deficiencias en el control de costos, emisión de comprobantes de pago y guías de remisión. Sin embargo, más del 80% de las empresas manifestaron interés en capacitar al personal encargado para interpretar y aplicar correctamente las normas tributarias, lo que subraya la relevancia de una auditoría tributaria preventiva para



asegurar el cumplimiento fiscal y minimizar riesgos tributarios en el sector construcción.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Evasión tributaria

El bien jurídico tutelado por este ilícito es el sistema fiscal del Estado. Por ende, cada nación se esmera en criminalizar este comportamiento socialmente perjudicial mediante su legislación penal positiva. El objeto del delito penal abarca impuestos, contribuciones y otros tributos estipulados por las leyes de la República del Perú. El impuesto es una carga pecuniaria que los individuos y entidades jurídicas, es decir, los contribuyentes, deben abonar al Estado, a la comunidad local u otras entidades públicas para solventar los costos de sus actividades o como compensación por el uso de ciertos servicios. Este tributo se establece por ley y constituye la fuente primordial del presupuesto estatal. Así, se erige como un mecanismo de ingresos públicos mediante el cual el Estado obtiene fondos de las entidades bajo su jurisdicción fiscal sin una contraprestación directa, con el objetivo de cubrir sus necesidades financieras o alcanzar metas económicas. Las contribuciones representan un tipo específico de impuesto, recaudado de los ingresos de todos los empleados y sus empleadores, destinado a cubrir las necesidades de pensión, salud, invalidez y otras formas de seguro social de los empleados y sus familias, así como de los desempleados.

La naturaleza y el contenido de estas obligaciones se definen por otras normas penales, lo que confiere a este hecho delictivo su carácter de "norma en blanco". Así como en el derecho penal no puede haber crimen ni castigo sin ley, tampoco puede haber impuesto sin ley. La disposición de este acto delictivo es de carácter



general. Para su aplicación, es imprescindible determinar si ha habido infracciones a las normas fiscales y tributarias por parte del contribuyente.

2.2.2. Formas de apariencia

La comisión del delito elemental de defraudación tributaria, también conocido como defraudación fiscal, recae en aquella persona que, con el propósito de eludir total o parcialmente el pago de impuestos, tasas u otras cargas fiscales, suministre información engañosa respecto a ingresos obtenidos, eventos y demás circunstancias vinculadas con dichas obligaciones. Del mismo modo, en los casos donde sea imperativo declarar, omite notificar ingresos legítimamente adquiridos, es decir, elementos o hechos que incidan en la determinación de estas obligaciones. Asimismo, si con idéntica intención oculta datos relevantes para la determinación de tales cargas fiscales, realiza el delito en su forma básica a través de las siguientes acciones:

- a) Proporcionar información falsa sobre ingresos obtenidos, bienes y otros eventos significativos para la determinación tributaria.
- b) No declarar ingresos legítimos (en los casos de declaración obligatoria), es decir, elementos y hechos influyentes en la determinación tributaria.
- c) Ocultar de cualquier forma datos relevantes para la determinación de impuestos, tasas y otros derechos.

Al suministrar información falsa sobre ingresos obtenidos, eventos y demás circunstancias que influyan en la determinación tributaria, el contribuyente presenta un informe basado en datos ficticios. Estos datos se consideran falsos cuando no corresponden a la realidad objetiva en términos de ingresos obtenidos y demás hechos que afectan la determinación de una obligación fiscal. Con esta



presentación falsa de hechos, el autor induce a error al organismo estatal sobre la base imponible y, por ende, configura una forma especial de fraude. Es importante destacar que no toda declaración falsa constituye este delito, sino únicamente aquellos datos que sean esenciales para determinar las obligaciones fiscales. No existirá delito si el empleador falsifica el nombre del trabajador, pero sí lo habrá si se proporcionan datos falsos sobre los ingresos percibidos.

Para la existencia de este delito, es irrelevante la forma en que se presente la declaración, ya sea por escrito, oralmente, o mediante la presentación de datos solicitados por la autoridad fiscal. Esto incluye la entrega de libros de contabilidad con información falsa o cualquier otro documento individual que contenga datos irreales relevantes para la determinación y liquidación de impuestos. Es crucial que la información proporcionada sea falsa, es decir, que no se corresponda con los ingresos, elementos u otros hechos realmente obtenidos que sean relevantes para determinar el monto de las cargas fiscales. Si la declaración con datos falsos se presenta ante la Administración Tributaria, se configura esta forma delictiva de defraudación tributaria, ya sea en la declaración inicial o en una declaración modificada.

Al omitir hechos importantes para la determinación del impuesto con el fin de evadir parcial o totalmente el pago de estas obligaciones, el contribuyente incumple la obligación de informar dichos hechos dentro del plazo estipulado por la ley. Esta omisión puede manifestarse en no declarar los hechos relevantes para la determinación del impuesto o en no presentar la declaración en el plazo establecido.



En el primer caso, a diferencia de la forma anterior de cometer este delito, el contribuyente omite los hechos relevantes en lugar de declarar falsamente. En el segundo caso, el contribuyente no presenta ninguna declaración de impuestos dentro del plazo establecido. La declaración tributaria es un informe del contribuyente sobre ingresos, gastos, utilidades, bienes, y otras transacciones relevantes para la determinación de impuestos, y debe presentarse dentro del plazo señalado por la ley. La ley permite una prórroga del plazo de presentación por causas justificadas (enfermedad, ausencia del país, etc.). Si el contribuyente no presenta la declaración incluso después de la prórroga, se comete el delito de defraudación tributaria.

Es importante señalar que la obligación de declarar se aplica únicamente a los ingresos adquiridos legalmente, ya que los bienes obtenidos ilegalmente no pueden ser gravados. Así, no habrá delito de defraudación tributaria si no se informan ingresos provenientes de actividades delictivas.

Ocultar datos relevantes para la determinación de impuestos, tasas y otros derechos constituye la tercera forma de defraudación tributaria, que abarca cualquier acción que oculte datos relativos a la determinación fiscal y no se enmarque en las acciones de proporcionar información falsa o no declarar hechos importantes. Esta forma se manifiesta en el cálculo incorrecto de obligaciones tributarias, cuadrar falsamente ciertas posiciones contables, llevar doble contabilidad, entre otros.

2.2.3. Negocio económico

La persona encargada dentro de la entidad comercial puede ser diversa: el propietario de la empresa, alguien que, por su función, haya invertido fondos o haya



sido autorizado para llevar a cabo una serie específica de actividades relacionadas con la gestión de la propiedad, la producción u otras operaciones, o para supervisarlas, entre otros (apoderados, representantes legales, fundadores y propietarios de empresas, presidentes de juntas directivas, contadores del contribuyente, etc.).

Respecto a la culpabilidad, la comisión de este delito requiere un dolo directo (la plena conciencia y voluntad de cometer el acto ilícito). Sin embargo, todas las modalidades mencionadas de esta conducta delictiva van acompañadas de una circunstancia subjetiva, que es la intención del autor de evitar total o parcialmente el pago de impuestos al llevar a cabo alguna de las acciones mencionadas, y así obtener una ganancia ilícita. Sin dicha intención, no se configura el delito, aunque sí puede ser considerado como una falta o un delito económico. La prueba de esta intención delictiva establece la existencia de dicho dolo. La culpabilidad en este delito incluye la plena conciencia del autor sobre las circunstancias que concretan la comisión del delito, así como las consecuencias y el vínculo causal entre la acción y sus efectos. El conocimiento de las circunstancias que concretan la comisión de un delito implica la comprensión del propio acto delictivo, es decir, proporcionar información falsa sobre los hechos relevantes para la determinación del impuesto, no informar o ocultar dichos hechos. La conciencia de las consecuencias de este delito se manifiesta en la comprensión de que las acciones mencionadas tienen como objetivo la evasión total o parcial de impuestos y causar daños al presupuesto y a ciertos fondos. La conciencia del vínculo causal entre la acción y la consecuencia se refleja en el conocimiento del autor de que su acto es la causa de la consecuencia, es decir, que al intentar evitar total o parcialmente el pago de impuestos mediante esta acción, causará algún daño.



Si el autor no tiene conciencia de estas circunstancias, no hay dolo directo, es decir, falta uno de los elementos esenciales del delito, por lo tanto, no se configura el delito.

El delito se consuma al presentar solicitudes con información falsa, es decir, al incumplir el plazo de presentación de las solicitudes, es decir, al ocultar los hechos relacionados con la determinación de impuestos, contribuciones y otros derechos. Por lo tanto, en el caso del delito de defraudación tributaria, la consecuencia surge en el momento de cometer este delito. Respecto a las consecuencias, también están relacionadas con una determinada condición objetiva (se considera como tal la existencia de un perjuicio). Por lo tanto, para la configuración de este delito no es necesario que el autor haya logrado su objetivo, pero sí que en el caso concreto se haya llevado a cabo la acción delictiva.

La segunda modalidad de este delito es, en realidad, una forma agravada de defraudación tributaria. La circunstancia agravada se refiere al monto de los impuestos, contribuciones u otros deberes cuyo pago se elude.

2.2.4. La persecución de las formas de defraudación tributaria

Dada la complejidad inherente a este delito y la constante evolución de la legislación tributaria tanto para individuos como para entidades jurídicas, resulta casi imposible abordar todas las modalidades de comisión del mismo. Por ende, nos enfocaremos únicamente en las más comunes. Además, debido a las notables diferencias en la comisión del delito de defraudación tributaria según el tipo de impuesto eludido, nos limitaremos a las formas de ejecución más habituales en función del tipo de tributo afectado. Así, la ejecución de la elusión fiscal varía



significativamente dependiendo del impuesto evadido, aunque dentro de cada categoría existen particularidades que merecen atención.

Existen diferencias aún más notorias entre las diversas prácticas de defraudación tributaria dentro de un mismo tipo de impuesto. Por ejemplo, hay diferencias significativas entre la evasión del impuesto al valor agregado en sectores como la construcción y la agricultura. Por lo tanto, para comprender estas diferencias y acciones, es necesario agruparlas en categorías básicas o subcategorías. En este sentido, las formas de comisión del delito de defraudación tributaria, según el tipo de impuesto eludido y que se manifiestan con mayor frecuencia, pueden clasificarse como sigue:

- Evasión del impuesto sobre la renta de personas físicas.
- Evasión del impuesto sobre la renta de sociedades.
- Evasión del impuesto anual sobre la renta de personas físicas.
- Evasión del impuesto al valor agregado.
- Evasión de impuestos especiales.

La evasión del pago de impuestos mediante la elusión es una práctica común que se manifiesta en la no declaración de salarios y otras formas de remuneración, o en el pago en efectivo de salarios, compensaciones a empleados, propietarios, fundadores, entre otros. Dado el volumen significativo de estos pagos en efectivo, existe una demanda considerable de dinero en efectivo en el mercado informal. Esta demanda se satisface a través de diversas transacciones ilegales destinadas a extraer dinero en efectivo de flujos legales sin cumplir con las obligaciones fiscales.



Esta modalidad de evasión se caracteriza por el pago de salarios y otras compensaciones en efectivo, no registrados contablemente, y la declaración de salarios más bajos de lo real para evitar impuestos y contribuciones sobre la diferencia. Otra forma común es no registrar a los empleados, lo que implica el pago de salarios en efectivo sin cálculos fiscales adecuados. Además, se pueden simular diferentes motivos para retirar dinero en efectivo de cuentas bancarias empresariales para evitar impuestos sobre otras fuentes de ingresos.

Otra forma de eludir impuestos es no declarar ingresos por alquiler de propiedades, bienes producidos y vendidos, o servicios prestados. Este tipo de evasión también se ve en la apertura de negocios sin informar a las autoridades pertinentes.

En la industria de la construcción, es común la evasión mediante la no declaración de ingresos, la subdeclaración de precios de venta y la realización de transacciones en efectivo sin registro contable adecuado.

La elusión del impuesto sobre sociedades se logra mediante la inflación de gastos o la subdeclaración de ingresos empresariales. En resumen, la defraudación tributaria abarca una amplia gama de prácticas que, aunque cambiantes, tienen un denominador común: la evasión de las obligaciones fiscales mediante métodos fraudulentos.

2.2.5. El aumento de los gastos para evadir el Impuesto sobre Sociedades

Se manifiesta en la disminución de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, lo que a su vez reduce la carga impositiva. Esta táctica implica inflar artificialmente los gastos empresariales mediante la manipulación de costos operativos, la creación de partidas contables falsas, la falsificación de facturas, entre otras artimañas. Los gastos de la empresa se inflan artificialmente mediante



la presentación de facturas falsas que muestran costos y gastos que, de acuerdo con las normas contables internacionales y las disposiciones legales pertinentes, podrían considerarse deducibles, lo que aumenta el total de gastos en el estado de resultados. Estos gastos han sido registrados, pero en realidad no se han incurrido. La reducción de ingresos para evadir el Impuesto sobre Sociedades se observa en la presentación inexacta de los ingresos empresariales. Es decir, para calcular la ganancia imponible de una empresa, es esencial que los ingresos se declaren con precisión en el estado de resultados de acuerdo con las normativas contables internacionales y las leyes fiscales correspondientes.

Esta práctica es una de las modalidades más comunes de defraudación tributaria, donde se declaran ingresos totales menores a los realmente obtenidos, ya sea al no registrar todos los ingresos obtenidos, entre otras estrategias. En la defraudación tributaria por parte de personas jurídicas, es habitual llevar una doble contabilidad, una para la inspección fiscal y otra para uso interno.

La defraudación tributaria se manifiesta también en la no presentación de declaraciones. Por ejemplo, el impuesto anual sobre la renta de las personas físicas debe ser pagado por aquellos residentes que ganan más de tres veces el salario promedio anual por empleado en el país. Estos contribuyentes están obligados a presentar una declaración de impuestos sobre la renta al término de cada año fiscal.

En términos simples, la defraudación tributaria implica el no pago de impuestos legalmente establecidos. Por ejemplo, si alguien vende un bien y no informa al estado sobre la totalidad de la transacción, esto constituye una evasión legal. Sin embargo, si se informa al estado una cantidad menor a la realmente obtenida, se trata de evasión ilegal.



2.2.6. Evasión de impuestos

La defraudación tributaria representa un delito fiscal fundamental en nuestro marco legal, clasificado como un delito contra la economía. Consiste en el acto de proporcionar información falsa sobre ingresos legítimamente adquiridos, transacciones u otros aspectos relevantes para la determinación de obligaciones tributarias, con la intención de eludir total o parcialmente el pago de impuestos, contribuciones u otros derechos establecidos por la ley. Este acto incluye también la omisión deliberada de declarar ingresos legítimos o la ocultación de datos cruciales relacionados con la determinación de dichas obligaciones.

2.2.6. La propia defraudación tributaria tiene sus factores

Objeto de protección

El objeto de salvaguardia en el delito de defraudación tributaria es la colectividad social. Este aspecto considera la protección de los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos y otros gravámenes.

La acción del ejecutor

El delito de defraudación tributaria se clasifica en tres categorías. La primera implica suministrar información falsa sobre ingresos obtenidos, activos, etc. La segunda abarca la omisión de hechos cruciales para la determinación de impuestos, y la tercera comprende la manipulación de datos relacionados con la determinación de impuestos.



Ejecutor

El perpetrador del delito de defraudación tributaria puede ser cualquier individuo, a excepción de casos específicos como la evasión del impuesto anual, donde el autor es el contribuyente.

Para que se configure el delito de defraudación tributaria, además de satisfacer los requisitos de tipificación, se requiere la intención del autor de ocultar el hecho ilícito. En caso de que la suma defraudada sea menor que la establecida por ley, se considera una falta tributaria. En nuestra legislación, estas infracciones son castigadas con sanciones de tipo administrativo y medidas preventivas.

2.2.7. La auditoría tributaria

Se efectúa con la finalidad de garantizar la eficacia, puntualidad y calidad de las labores y funciones primordiales, constituyendo un sistema tributario que ha de proveer los recursos necesarios para la ejecución de tales tareas, así como para el funcionamiento global del estado. Uno de los principios constitucionales cardinales es la imposición de tributos, concebida en los modernos estados como un imperativo público general.

Este deber representa uno de los requisitos fundamentales para el correcto desenvolvimiento del Estado, cuya observancia regular protege los intereses financieros del país y contribuye a la estabilidad económica. Al soslayar el pago de los tributos estipulados y otros derechos prescritos, los contribuyentes, además de contravenir este principio constitucional, incurren también en ilícitos fiscales, conllevando consecuencias potencialmente graves para la economía nacional y poniendo en riesgo el cumplimiento de numerosas funciones estatales. Por consiguiente, todos los estados contemporáneos contemplan un abanico amplio de



diversos delitos fiscales. Estos delitos fiscales, que representan infracciones serias a las disposiciones tributarias, surgen como una forma de defraudación tributaria ilícita, manifestándose cuando los contribuyentes violan deliberadamente las normas tributarias para evitar cumplir con la obligación de pagar impuestos. El delito de defraudación tributaria ocupa un lugar central entre los delitos fiscales.

Aquel que, con el propósito de evadir total o parcialmente el pago de impuestos, contribuciones u otros derechos prescritos, suministra información mendaz sobre rentas legítimamente obtenidas, partidas u otros hechos que afecten la determinación de tales obligaciones, o que, con el mismo ánimo, en caso de estar obligado a declarar, omite declarar rentas legalmente adquiridas, es decir, partidas u otros hechos que incidan en la determinación de dichas obligaciones, o que, de igual forma, oculta datos relacionados con la determinación de estas obligaciones.

Desde la perspectiva legal, la defraudación tributaria se categoriza en una forma básica y dos formas más graves, y de ella se derivan los rasgos fundamentales de la esencia de este tipo de delito:

La tercera modalidad de comisión de este delito, susceptible tanto de acción como de omisión, concierne a la ocultación de otra manera de los datos relativos a la determinación de la obligación tributaria. Esta variante de defraudación tributaria abarcaría aquellas modalidades tributarias en las que se ordena la autodeterminación cuando el contribuyente está compelido a fijar la suma del impuesto que debe abonar y, por el contrario, no establece dicho impuesto en absoluto o lo fija en una cantidad inferior a la establecida.

El perpetrador del delito de defraudación tributaria puede ser cualquier individuo.

En cuanto al perpetrador de este delito, no se exige ninguna especificidad, ni



quiera que el autor deba ser un contribuyente, por lo que, además del contribuyente, los autores de este delito pueden ser apoderados, representantes legales, fundadores y propietarios de empresas, presidentes de la junta directiva de la empresa, el contador del contribuyente, la persona responsable en la persona jurídica, pero también todas las demás personas que de alguna manera, al desempeñar ciertas tareas, puedan contribuir a la defraudación tributaria, y no sean contribuyentes directos cuyo impuesto se evite. Sin embargo, esto no se aplica a todas las formas de tributación, ya que en el caso de evasión de ciertos impuestos, el ejecutor solo puede ser un contribuyente, lo que ocurre con la evasión del IRPF anual al no presentar una declaración de impuestos.

Para que se configure el tipo penal de defraudación tributaria, además de cumplirse la condición objetiva de incriminación, se requiere cumplir la condición subjetiva para la existencia de este tipo penal. El aspecto subjetivo del delito de defraudación tributaria significa que el delito debe cometerse. La culpabilidad es uno de los elementos obligatorios de un delito penal, lo que implica que el autor estaba en pleno uso de sus facultades mentales en el momento de la comisión del delito penal y que actuó con intención y era consciente o estaba obligado y podía ser consciente de que su acción estaba prohibida.

El delito de defraudación tributaria solo puede cometerse con dolo. El autor de la defraudación tributaria no tiene fines incidentales, las acciones coercitivas nunca son un fin en sí mismas, están destinadas a causar consecuencias, en este caso evitar el pago de impuestos. El autor del delito es consciente de su acto delictivo y desea que se cometa, lo que significa que tiene una intención directa.



Para que se configure este delito, se requieren algunas otras condiciones, las cuales deben cumplirse de manera acumulativa. En primer lugar, cualquiera de las acciones legales de ejecución debe ejercerse únicamente con respecto a los productos y bienes legalmente adquiridos. Esto también es lógico porque los bienes y otros ingresos adquiridos de manera ilegal no pueden estar sujetos a impuestos. En segundo lugar, en lo que respecta a la defraudación tributaria, debe prestarse especial atención al dolo como elemento fundamental de este delito. Sin dolo, no hay delito de defraudación tributaria. La intención es parte integrante de la intención como característica subjetiva de la defraudación tributaria. La intención debe existir al momento de llevar a cabo la acción de ejecución, con la persona que introduce información falsa en la declaración de impuestos o no presenta la declaración de impuestos dentro del plazo o no presenta dicha declaración completa en términos de todos los datos y hechos necesarios para la determinación correcta, legal y completa del monto de la obligación tributaria u otras obligaciones prescritas o deberes públicos, o encubre datos relacionados con la determinación de la obligación tributaria. La intención de este delito no es fácil de determinar. En la práctica judicial, la determinación real de la defraudación tributaria es bastante difícil porque es necesario proporcionar pruebas sólidas de que se cometió el acto y que hubo una intención del perpetrador de evadir impuestos. A menudo, los cargos penales por evasión de impuestos "recaen en los tribunales" porque las autoridades fiscales en los procedimientos previos al juicio no recopilan hechos y pruebas para iniciar



2.2.8. defraudación tributaria

Los dirigentes empresariales recurren a diversas artimañas, como la omisión de facturación fiscal a los clientes o el incumplimiento de las contribuciones para los empleados. Frecuentemente eluden cifras millonarias, y aun cuando el estado los sorprende in fraganti, salen con leves sanciones. La mayoría recibe penas de prisión en suspenso, y la cantidad de impuestos recuperada por el estado es desconocida.

Esta conducta constituye un ilícito tributario que abarca a todos aquellos que de forma intencionada evaden total o parcialmente el pago de impuestos, contribuciones u otros gravámenes establecidos.

No obstante, cuando un individuo está obligado a tributar por la venta de un activo, y por alguna razón comercializa una cantidad inferior, se considera que ha eludido legalmente la obligación tributaria.

Lo mismo ocurre con la provisión de información falsa sobre ingresos obtenidos legalmente, casos u otros eventos que influyan en la determinación de dichas obligaciones.

Asimismo, será sujeto a responsabilidad penal aquel que no reporte ingresos obtenidos legalmente, así como aquel que de otra manera oculte datos relativos a la determinación de las obligaciones mencionadas. Esto se aplica prácticamente a todos los ciudadanos, excepto en el caso de la defraudación tributaria anual.

2.2.9. Causas de la evasión tributaria

Puedo mencionar los siguientes aspectos:

- La organización inherente del sistema tributario de las naciones.



- Distribución caótica de competencias entre los diferentes niveles de gobierno, especialmente en países federales.
- Nivel educativo deficiente de la población.
- Complejidad y falta de precisión de la legislación tributaria.
- La inflación.
- Presión tributaria: tasas elevadas.
- Existencia significativa de economía informal.
- Programas de regularización permanentes (amnistías fiscales, blanqueo de capitales, etc.).
- Posibilidad de incumplimiento sin mayores riesgos.
- Regímenes promocionales (incentivos fiscales, exenciones y deducciones tributarias).
- Falta de transparencia en el uso de los recursos recaudados por los impuestos.
- Escasa conciencia tributaria entre los ciudadanos.

2.2.10. Los principales tipos de defraudación tributaria son los siguientes:

- Ocultación de impuestos.
- Jurisdicciones fiscales favorables.
- Nombramiento de un intermediario.
- Fideicomisos o fideicomisos.
- Cambio de país de residencia fiscal.
- Vacíos legales.
- Cada una de estas formas de elusión.

2.2.11. Importancia del sistema tributario

Es de suma trascendencia para cada nación que la instauración del mecanismo tributario se efectúe de forma metódica, puntual y eficaz. Elusión del pago total o parcial de la carga tributaria o el cumplimiento tardío de las obligaciones establecidas mediante el gravamen y otras contribuciones, etc., infringe las disposiciones legales y desencadena consecuencias adversas que se manifiestan en la ejecución deficiente de los esquemas y balances fiscales, poniendo en riesgo el erario estatal y, por consiguiente, afectando de manera considerable la satisfacción de las necesidades sociales generales y el desempeño de las funciones estatales en diversos niveles. Por lo tanto, cada nación se esfuerza por lograr labores efectivas en cuanto a la detección, represión y prevención oportuna del ilícito de defraudación tributaria.

Dada la índole de este delito, es decir, los modus operandi así como los métodos de operación y negocios de las personas jurídicas y demás entidades jurídicas dentro de las cuales se comete la defraudación tributaria, sin duda la vía primordial para advertir la existencia de este delito deben ser informes emitidos por los entes de inspección. Sin embargo, debido al elevado grado de corrupción de ciertos individuos que controlan el cálculo y desembolso de impuestos, contribuciones y otros gravámenes, el número de denuncias es sumamente escaso. En este sentido, detectar, combatir y prevenir el delito de defraudación tributaria es una tarea sumamente ardua y compleja.

Dado que la defraudación tributaria se acompaña mayormente de la falsificación de determinados documentos, que incluyen información inveraz sobre ingresos, facturación, número de empleados, costos, etc. adquiridos legalmente, la manera



más común de percatarse de la existencia de esta parte es examinando los documentos comerciales y contrastándolos con ejemplares en posesión de las autoridades competentes. Así, se pueden vislumbrar ciertas irregularidades en el cálculo y declaración de impuestos, contribuciones y otros gravámenes. La detección de tales irregularidades permite sospechar de la comisión del delito de defraudación tributaria. Además de la falsificación de documentos comerciales, para encubrir la perpetración de este delito, los autores recurren al daño o destrucción parcial o total de dicha documentación, por lo que la ausencia de la misma sería un indicio de la comisión de este delito. (Por ejemplo, incendio en el que se quemaron documentos comerciales).

Además de las modalidades mencionadas, el desembolso desmedido de dinero también puede sugerir la existencia de este acto delictivo. Es decir, el enriquecimiento súbito, la adquisición de objetos de valor, viviendas, apartamentos, cabañas, viajes exóticos, etc., pueden indicar que cierta persona o entidad comercial ha percibido una suma considerable de ingresos. En este sentido, si se reportan ingresos o impuestos por parte de esa persona o empresa, que se encuentran en una discrepancia significativa en relación con la cantidad gastada en la adquisición de los artículos anteriormente mencionados, se adquieren motivos para sospechar que se ha cometido el delito de defraudación tributaria.

Asimismo, las autoridades pueden enterarse de la existencia de este delito a través de charlas públicas, posteriormente a través de informes anónimos y seudónimos, de los medios de comunicación, mediante el aprovechamiento de vínculos de amistad y cooperación, así como el trabajo directo en el terreno. Es decir, en el marco de las actividades escénicas y de patrulla, se puede observar la venta de



diversos bienes en mercados, puestos callejeros y aceras a un precio considerablemente más bajo que el precio al que se venden los mismos bienes en las tiendas. Este hecho puede ser un indicio de que se trata de bienes que fueron adquiridos y puestos en el mercado sin pagar impuestos. Además de los entes del Interior, otros organismos dentro de sus actividades, tales como las entidades de pago, la administración tributaria, las autoridades de inspección y aduaneras, pueden tener conocimiento de la existencia de este tipo penal. Los miembros de estos organismos deberán prestar especial atención a las huellas psicológicas que surjan como consecuencia del efecto psicológico del delito en el autor del mismo. Estas huellas se manifiestan en el comportamiento específico del autor después de la comisión del delito.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Incidencia tributaria

Es imperativo evaluar la repercusión de los gravámenes porque posibilita discernir entre aquellos sujetos obligados a desembolsar un tributo, en particular, y aquellos que efectivamente lo solventan y en qué medida. Este aspecto concierne a la equidad vertical del régimen tributario. La carga fiscal se reparte entre los individuos según sus roles como productores, factores de trabajo y/o consumidores. En el caso de los impuestos generales sobre las ventas, por ejemplo, las compañías trasladan el gravamen a los consumidores, quienes son, en última instancia, los verdaderos solventes del tributo.

2.3.2. Gastos tributarios

La posición hacendaria de una nación debe ser evaluada considerando dos conjuntos de indicadores. El primero es tradicional y abarca los desembolsos,



tributos, subvenciones y transferencias que están claramente identificados en el presupuesto gubernamental, constituyendo la faceta visible de la política fiscal. El segundo comprende una vasta gama de herramientas y vías de transmisión de efectos de índole fiscal, excluidos por definición del presupuesto y que integran la denominada "política cuasifiscal".



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

En cualquier investigación, es crucial que los datos y vínculos que se deriven de los hallazgos obtenidos o de los conocimientos recién adquiridos posean la mayor precisión y fiabilidad posible.

5.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La concepción de la indagación, entendida como el compendio de tácticas procedimentales y metodológicas delineadas y confeccionadas con antelación para llevar a cabo el proceso investigativo, orientando los objetivos y verificándolos mediante la experimentación de hipótesis, en el presente análisis corresponde a un esquema no experimental, cuyo diseño es de tipo explicativo causal.

Diseño específico

Para el presente estudio se establecerá el diseño:

$$Y = F(x)$$

Dónde:

- Y = Evasión de impuestos.
- X = Informalidad y corrupción



- f = Función

5.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La índole de la pesquisa, "de acuerdo con el objetivo investigativo, es fundamental; mientras que conforme a la táctica de investigación, se trata de una indagación no experimental" (Charaja, 2011, p.176).

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. POBLACIÓN

Según el discernimiento del investigador, se seleccionó como población a un total de 494 individuos, debido a las particularidades del estudio y la alta concentración de empresas informales.

Tabla 2

Población: Empresas Informales

Nº	Empresas informales	Nº total de población
1	Empresas de moto taxis	140
2	Empresas de telecomunicaciones	111
3	Empresa de confecciones textiles	243
	Total	494

Nota. Elaboración propia

3.5.2. MUESTRA

En el presente análisis, se empleó el método de muestreo representado en la fórmula siguiente:

Donde:

Población	N=	494
Alfa(Error tipo I)	$\alpha=$	0.05
Nivel de Confianza(error tipo II)	$\beta=1-\alpha/2$	0.95
Z de (1- $\alpha/2$)	$Z(1-\alpha/2)$	1.96
Desviación estándar	$s=$	0,5
Varianza	s^2	0,25
Precisión	$d=$	0,07
Tamaño de muestra	$n=$	141

$$n = \frac{N * Z_{1-\alpha/2}^2 * S^2}{d^2 * (N-1) + Z_{1-\alpha/2}^2 * S^2}$$
$$= \frac{494 * (1,96)^2 * (0,25)^2}{(0,07)^2(494 - 1) + (1,96)^2 * (0,25)^2}$$

$$n = 140, 528$$

$$n = 140, 528 \text{ } \langle \rangle \text{ } 141$$

$$n = 141$$



3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.6.1. TÉCNICAS

a. Encuesta

En este método de obtención de datos, es factible optar por alternativas predefinidas y los resultados pueden ser analizados con precisión.

3.6.2. INSTRUMENTOS

El interrogatorio estará dirigido hacia los educadores que suministren al investigador ciertos saberes educativos. Los dispositivos están configurados en función de la manipulación de variables, lo cual se refleja en los cuadros subsiguientes:

a. Estructura del cuestionario. Variable: defraudación tributaria

Dimensión	Ítems
1.1. Causas de defraudación tributaria	03
1.2. Tipos de defraudación tributaria	03
1.3. Empresas que evaden impuestos	03
Total	09

b. Estructura del cuestionario. Variable: Causas y consecuencias de la informalidad

Dimensión	Ítems
2.1. Causas de la informalidad	03
2.2. Consecuencias de la informalidad	03
2.3. Características de la informalidad	03
Total	09



3.7. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

"La validez alude al nivel en que un artefacto evalúa lo que se presume que evalúa" (Uys y Basson 1991: 80). La validez puede subdividirse en validez externa e interna.

3.8. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

3.8.1. DISEÑO ESTADÍSTICO

Para este estudio se planteó el estadístico siguiente:

PRUEBA CHI CUADRADO:

Adoptó el siguiente procedimiento:

b. Prueba es bilateral y de dos colas.

c. Nivel de significación:

$$\alpha = 0,05 (5\%)$$

d. Prueba Estadística:

Chi cuadrada.

Cálculo de estadístico de prueba

3.9. ESTILO O NORMAS DE REDACCIÓN

El formato APA (Asociación Americana de Psicología) es el más empleado para referenciar fuentes en el ámbito de las ciencias sociales.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS POR VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE: EVASIÓN FISCAL

DIMENSIÓN: CAUSAS DE LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 3

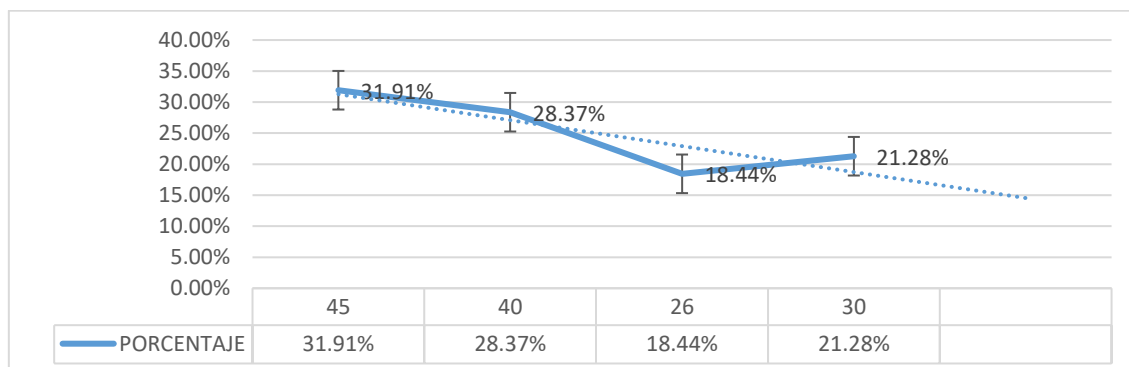
¿Considera usted que la población posee un nivel educacional insuficiente en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Respuestas	Cantidad	%
Si	45	31.91%
No	40	28.37%
A Veces	26	18.44%
Casi Siempre	30	21.28%
Total	141	100.00%

Nota: *Encuesta*

Figura 1

¿Considera usted que la población posee un nivel educacional insuficiente en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?



Nota: Tabla 1

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

El examen de la tabla 1 da cuenta de una inquietud notable entre la población de Juliaca respecto al nivel de instrucción vinculado al desembolso de tributos. Un total del 31.91% de los encuestados corroboraron la existencia de un nivel educativo bajo que complica el cumplimiento de sus deberes fiscales. Esta impresión se ve respaldada por un conjunto significativo que, aunque en menor medida, indicó que "Casi Siempre" (21.28%) y "A Veces" (18.44%) enfrentan esta situación. Estos testimonios insinúan una escasez de saberes o comprensión sobre el régimen tributario entre una fracción considerable de la población, lo que podría propiciar el fraude fiscal y la informalidad empresarial en la región.

Por otra parte, resulta alentador constatar que un porcentaje destacable de los habitantes, representado por el 28.37%, no percibe la presencia de un nivel educativo deficiente que obstaculice el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Este descubrimiento podría indicar que, pese a los desafíos educativos



persistentes, una proporción importante de la población dispone de una formación suficiente para entender y respetar sus responsabilidades tributarias.

Es imperativo resaltar que estos resultados subrayan la necesidad de poner en práctica tácticas de instrucción fiscal y estímulo al cumplimiento tributario en Juliaca. Mejorar el nivel educativo de la población en el ámbito fiscal podría contribuir de manera significativa a disminuir el fraude fiscal y la informalidad empresarial, reforzando así el sistema tributario y fomentando un clima de competencia justa y equitativa en la región. Este análisis enfatiza la importancia de abordar no solo las causas estructurales del fraude fiscal, sino también los factores socioeducativos que influyen en la conducta tributaria de los ciudadanos.

Tabla 4

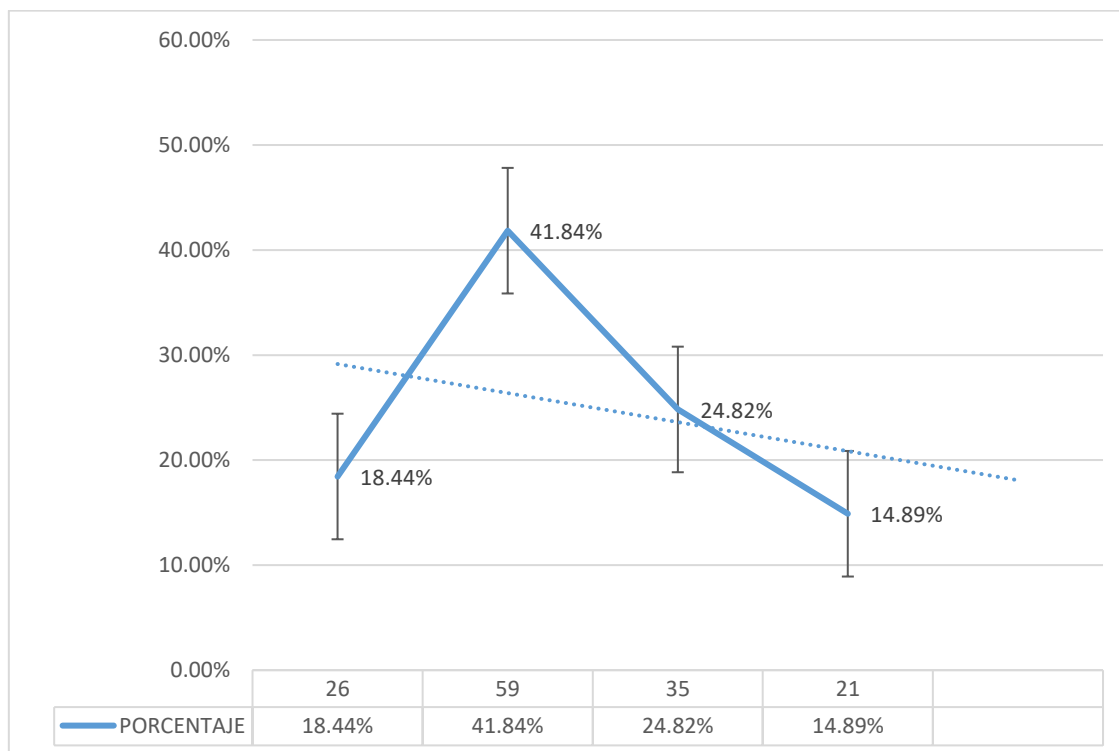
¿Percibe usted una carencia de maleabilidad y exactitud en los procedimientos documentales?

Respuestas	Cantidad	%
Si	26	18.44%
No	59	41.84%
A Veces	35	24.82%
Casi Siempre	21	14.89%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 2

¿Percibe usted una carencia de maleabilidad y exactitud en los procedimientos documentales?



Nota: Tabla 2



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

El análisis de la tabla 2 desvela percepciones diversas entre la población de Juliaca en lo que atañe a la maleabilidad y precisión de los procedimientos documentarios. Es remarcable que una mayoría significativa, representada por el 41.84% de los encuestados, no percibe la ausencia de maleabilidad y precisión en estos procesos. Esta percepción favorable sugiere que una porción sustancial de la población considera que los trámites documentarios son apropiados en términos de maleabilidad y precisión, lo que podría agilizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y disminuir la informalidad empresarial.

No obstante, resulta preocupante observar que una proporción considerable de la población sí identifica problemas en este ámbito. Un 18.44% de los encuestados respondió afirmativamente, indicando la existencia de una carencia de maleabilidad y precisión en los trámites documentarios. Además, un 24.82% señaló que esta problemática ocurre "A Veces", y un 14.89% afirmó que ocurre "Casi Siempre". Estos resultados insinúan que una parte importante de la población enfrenta obstáculos con los procedimientos documentarios, lo que podría generar desánimo y dificultades en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y en la gestión de negocios formales.

Es evidente que la percepción de la población sobre la maleabilidad y precisión de los procedimientos documentarios tiene implicaciones significativas para la eficiencia y transparencia del sistema administrativo en Juliaca. La existencia de obstáculos en los procesos documentarios podría desestimular la formalización de empresas y fomentar el fraude fiscal, lo que a su vez podría tener un impacto adverso en la recaudación tributaria y en el progreso económico de la región. Por



tanto, estos resultados subrayan la necesidad de revisar y mejorar los procedimientos administrativos para asegurar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los trámites documentarios, promoviendo así un entorno propicio para el cumplimiento fiscal y la formalización empresarial en Juliaca.

Tabla 5

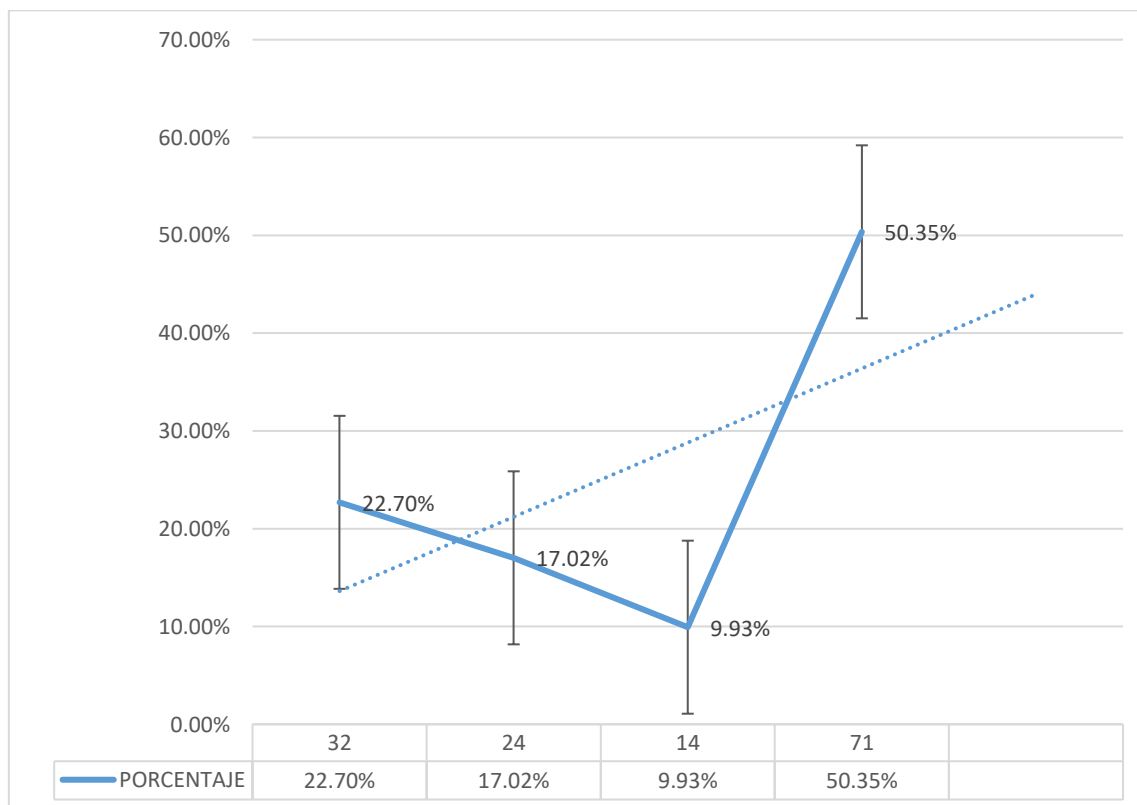
¿Advierten ustedes una ineficacia e ineficiencia en las gestiones fiscales de las Administraciones tributarias?

Respuestas	Cantidad	%
Si	32	22.70%
No	24	17.02%
A Veces	14	9.93%
Casi Siempre	71	50.35%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 3

¿Advierten ustedes una ineficacia e ineficiencia en las gestiones fiscales de las Administraciones tributarias?



Nota: Tabla 3



INTERPRETACIÓN:

El examen de la tabla 3 desvela percepciones notorias entre la población de Juliaca en relación con la eficiencia y eficacia de las gestiones tributarias. Es inquietante observar que una mayoría abrumadora, representada por el 50.35% de los encuestados, percibe una ineficiencia e ineficacia tributaria "Casi Siempre". Esta percepción desfavorable sugiere que una porción sustancial de la población enfrenta dificultades con el funcionamiento de las gestiones tributarias, lo que podría generar desconfianza en el sistema tributario y desmotivar el cumplimiento fiscal.

Además, un 22.70% de los encuestados afirmaron la existencia de ineficiencia e ineficacia tributaria, mientras que un 9.93% indicó que esta problemática ocurre "A Veces". Estos resultados fortalecen la percepción generalizada de que las gestiones tributarias enfrentan desafíos considerables en términos de eficiencia y eficacia en Juliaca. Esta situación podría complicar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, promover la evasión y la informalidad empresarial, y afectar negativamente la recaudación tributaria y el desarrollo económico de la región.

Por otro lado, resulta alentador observar que un porcentaje significativo de la población, representado por el 17.02%, no percibe la existencia de ineficiencia e ineficacia tributaria. No obstante, es importante señalar que este grupo minoritario contrasta notablemente con la mayoría que percibe problemas en este ámbito. Este hallazgo sugiere la existencia de una discrepancia de opiniones en cuanto a la percepción de la eficiencia y eficacia de las gestiones tributarias, lo que podría reflejar diferencias en las experiencias individuales con el sistema tributario.

DIMENSIÓN: CAUSAS DE LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 6

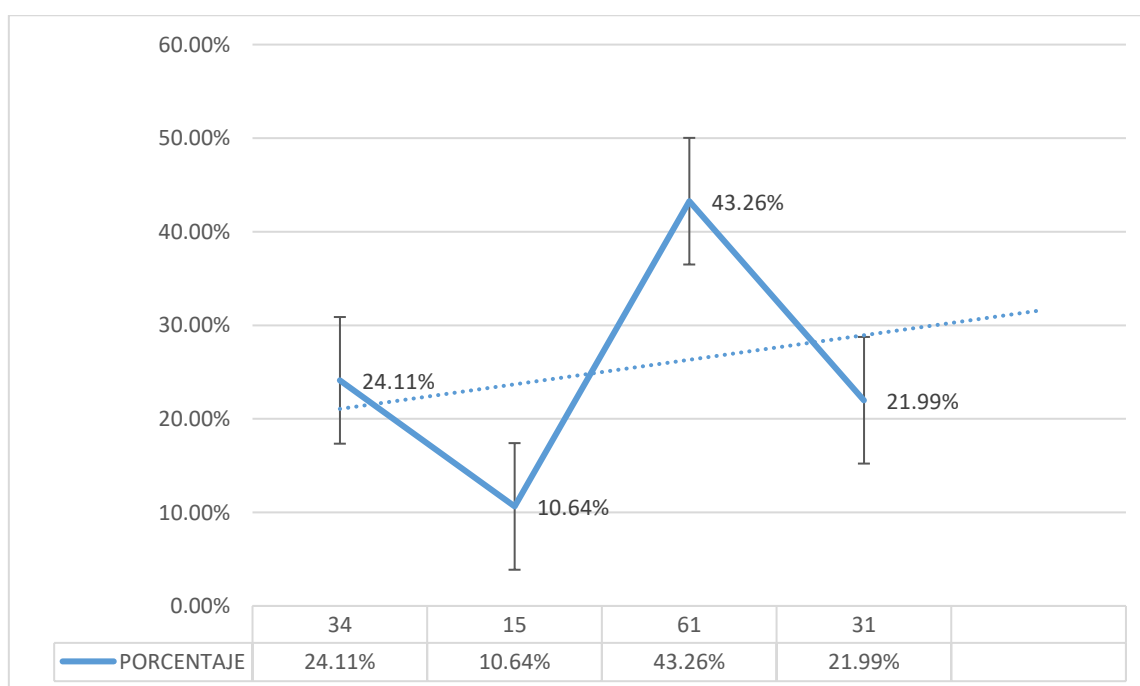
¿Ha observado alguna vez a alguien que haya designado a un testaferro para eludir impuestos mediante dicha figura?

Respuestas	Cantidad	%
Si	34	24.11%
No	15	10.64%
A Veces	61	43.26%
Casi Siempre	31	21.99%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 4

¿Ha observado alguna vez a alguien que haya designado a un testaferro para eludir impuestos mediante dicha figura?



Nota: Tabla 4



INTERPRETACIÓN:

El análisis de la tabla 4 desvela percepciones intrigantes acerca de la utilización de testaferros para eludir impuestos en la población de Juliaca. Es inquietante observar que una proporción sustancial, representada por el 43.26% de los encuestados, mencionó que "A Veces" conocieron a alguien que empleó un testaferro para evadir impuestos. Este testimonio insinúa que la práctica de recurrir a testaferros para evadir impuestos no es infrecuente en la zona, lo que podría tener repercusiones negativas para la integridad del sistema tributario y la equidad fiscal.

Además, un 24.11% de los encuestados afirmaron haber conocido a alguien que recurrió a esta táctica, mientras que un 21.99% indicó que esto ocurre "Casi Siempre". Estos resultados refuerzan la percepción de que la utilización de testaferros para evadir impuestos es una práctica extendida en Juliaca, lo que podría señalar la presencia de brechas significativas en el cumplimiento fiscal y en la aplicación efectiva de las leyes tributarias.

Por otro lado, resulta alentador observar que un porcentaje notable de la población, representado por el 10.64%, no conocieron a alguien que haya designado a un testaferro para evadir impuestos. Sin embargo, este grupo minoritario contrasta significativamente con la mayoría que informó haber conocido esta práctica, lo que sugiere que la utilización de testaferros para evadir impuestos es una preocupación relevante en la región.

Tabla 7

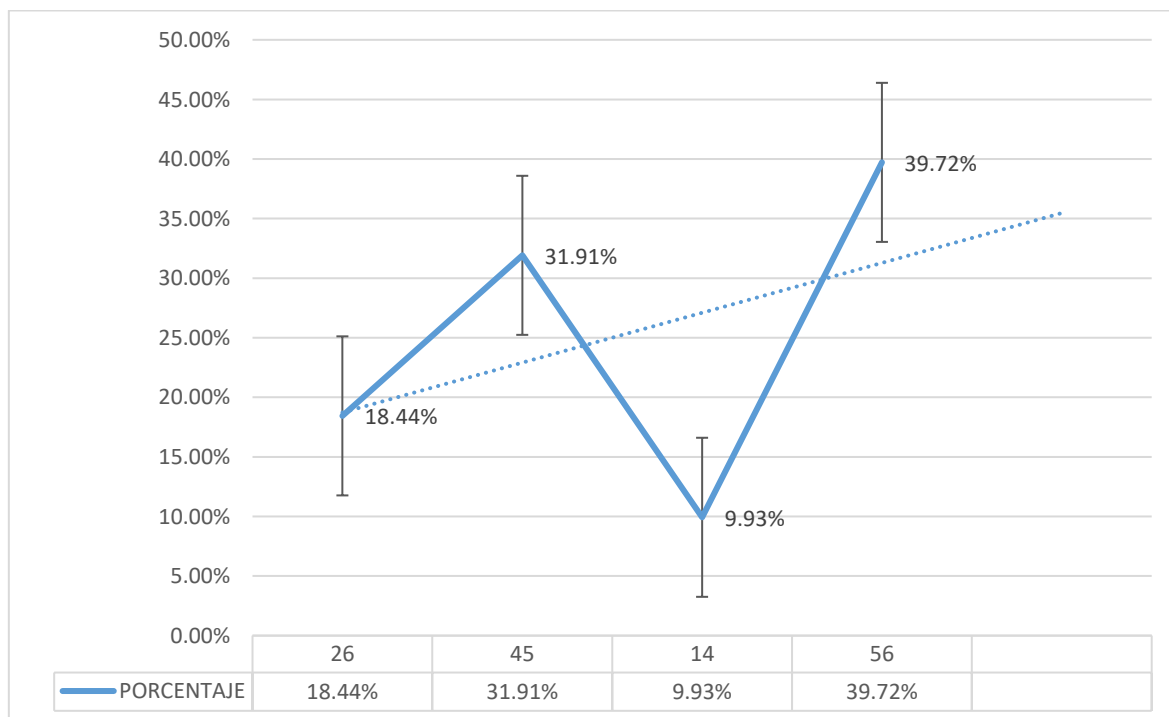
¿Percibe usted alguna laguna en la legislación que permita pagar menos impuestos?

Respuestas	Cantidad	%
Si	26	18.44%
No	45	31.91%
A Veces	14	9.93%
Casi Siempre	56	39.72%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 5

¿Percibe usted alguna laguna en la legislación que permita pagar menos impuestos?



Nota: Tabla 5



INTERPRETACIÓN:

La observación de la tabla 5 descubre interpretaciones notables sobre la presencia de vacíos en el ordenamiento jurídico para disminuir los gravámenes entre la comunidad de Juliaca. Resulta inquietante advertir que una mayoría considerable, representada por el 39.72% de los encuestados, señaló que "Casi Siempre" divisa vacíos en la normativa tributaria que facilitan la reducción de impuestos. Esta respuesta sugiere que una fracción importante de la población percibe que existen insuficiencias en las leyes fiscales que favorecen la evasión o reducción de la carga tributaria, lo que podría promover el fraude fiscal y la informalidad empresarial en la localidad.

Asimismo, un 31.91% de los encuestados afirmaron no divisar vacíos en la legislación tributaria para disminuir impuestos, mientras que un 18.44% indicó que sí los divisa. Estos resultados evidencian una discrepancia de opiniones en cuanto a la percepción de la presencia de vacíos en la legislación fiscal, lo que podría reflejar diferencias en la comprensión y experiencia individual con el sistema tributario.

Es alentador notar que una porción considerable de la población, representada por el 31.91%, no percibe la existencia de vacíos en la legislación tributaria para reducir impuestos. Sin embargo, es importante destacar que este grupo minoritario contrasta significativamente con la mayoría que observa vacíos en la legislación fiscal. Este hallazgo resalta la relevancia de abordar las interpretaciones y preocupaciones de la población sobre la integridad y equidad del sistema tributario en Juliaca.

Tabla 8

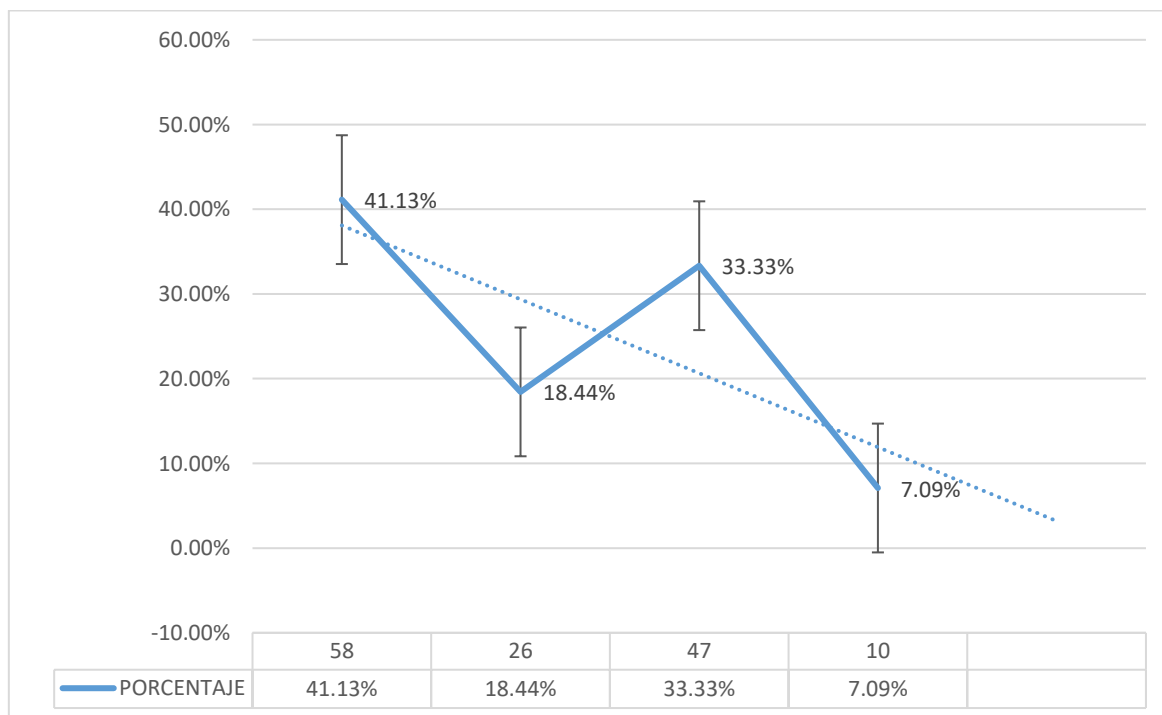
¿Alguna vez ha observado a alguien realizar una subdeclaración que sea inferior a la realidad?

Respuestas	Cantidad	%
Si	58	41.13%
No	26	18.44%
A Veces	47	33.33%
Casi Siempre	10	7.09%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 6

¿Alguna vez ha observado a alguien realizar una subdeclaración que sea inferior a la realidad?



Nota: Tabla 6



INTERPRETACIÓN:

El análisis de la tabla 6 desvela percepciones relevantes sobre la ejecución de la subestimación de ingresos entre la comunidad de Juliaca. Resulta alarmante notar que una mayoría considerable, representada por el 41.13% de los encuestados, afirmó haber presenciado a alguien realizar una subestimación de ingresos en alguna ocasión. Este testimonio insinúa que la subestimación de ingresos no es un fenómeno poco frecuente en la zona, lo que podría sugerir la existencia de una cultura de evasión fiscal y falta de cumplimiento tributario.

Por otra parte, resulta preocupante que un 33.33% de los encuestados mencionó que "A Veces" ha observado esta práctica, lo que sugiere que la subestimación de ingresos ocurre con cierta regularidad en la población de Juliaca. Además, un 7.09% respondió que "Casi Siempre" observa esta práctica, lo que indica que para una minoría significativa esta es una práctica común en su experiencia.

Es alentador notar que una proporción considerable de la población, representada por el 18.44%, no ha observado a alguien realizar una subestimación de ingresos. Sin embargo, este grupo minoritario contrasta significativamente con la mayoría que ha observado esta práctica, lo que sugiere que la subestimación de ingresos es una preocupación importante en la región.

DIMENSIÓN: EMPRESAS QUE EVADEN IMPUESTOS

Tabla 9

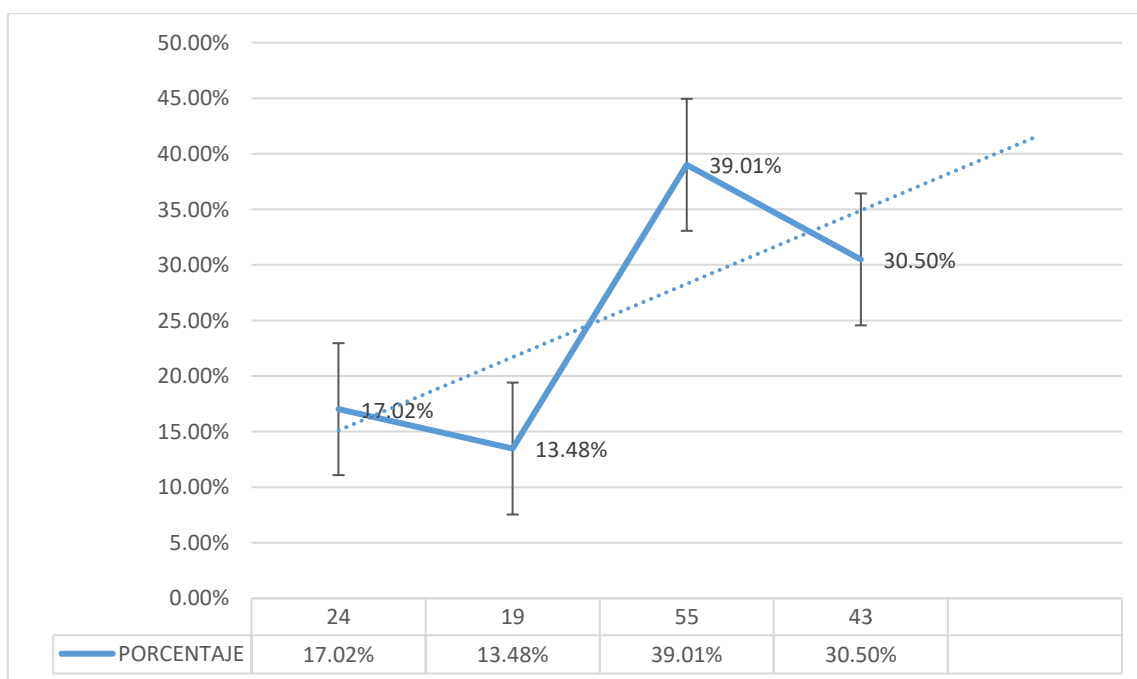
¿Ha notado alguna vez la presencia de compañías de telecomunicaciones que eluden el pago de impuestos?

Respuestas	Cantidad	%
Si	24	17.02%
No	19	13.48%
A Veces	55	39.01%
Casi Siempre	43	30.50%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 7

¿Ha notado alguna vez la presencia de compañías de telecomunicaciones que eluden el pago de impuestos?



Nota: Tabla 4



INTERPRETACIÓN:

La evaluación de la tabla 7 revela visiones diversas sobre la evasión fiscal en el ámbito de las empresas de telecomunicaciones entre los habitantes de Juliaca. Es preocupante notar que una parte significativa, representada por el 30.50% de los encuestados, aseguró que "Casi Siempre" percibe la existencia de empresas de telecomunicaciones que eluden impuestos. Esta afirmación insinúa que la evasión fiscal en este sector es considerada como una práctica habitual y repetitiva en la región, lo que podría tener consecuencias adversas para la integridad del sistema tributario y la equidad fiscal.

Por otra parte, resulta alarmante que un 39.01% de los encuestados mencionó que "A Veces" observa esta práctica en el sector de las telecomunicaciones. Esto sugiere que la evasión fiscal en este ámbito no es un evento aislado, sino que ocurre con cierta frecuencia según la percepción de la población encuestada.

Es alentador notar que una proporción menor de la población, representada por el 17.02%, no observa la existencia de empresas de telecomunicaciones que evadan impuestos. Sin embargo, este grupo minoritario contrasta significativamente con la mayoría que percibe esta práctica como una ocurrencia común o frecuente en el sector.

Tabla 10

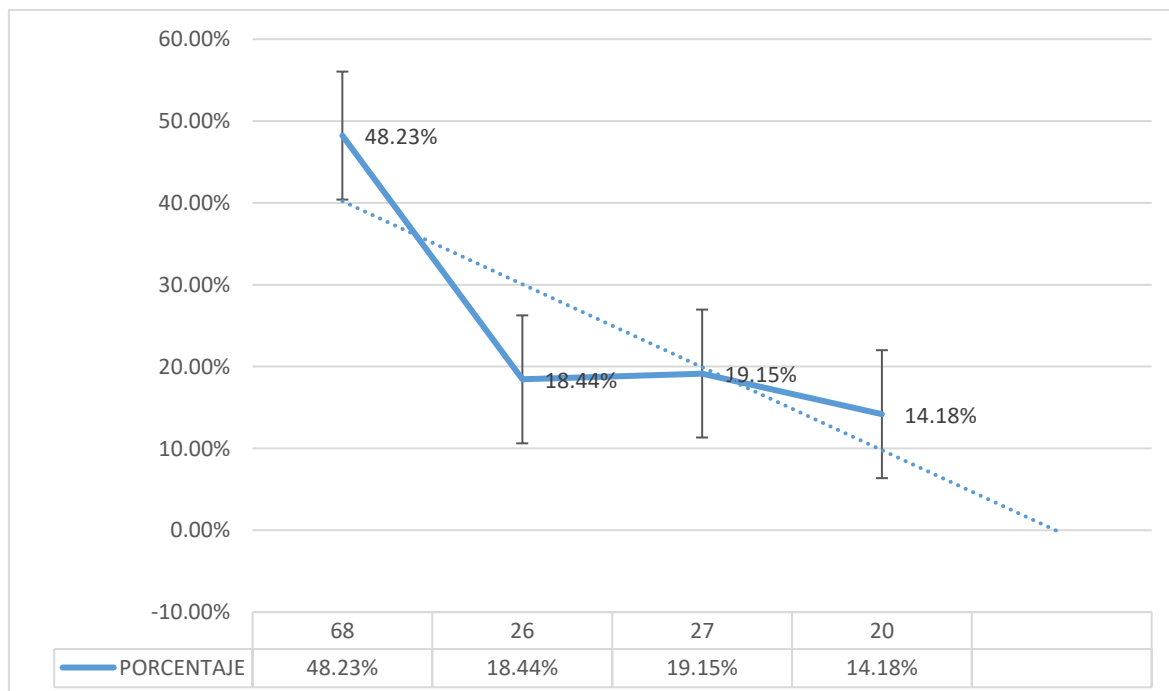
¿Percibe usted la existencia de empresas de motocicletas de alquiler que eluden sus obligaciones fiscales en la localidad de Juliaca?

Respuestas	Cantidad	%
Si	68	48.23%
No	26	18.44%
A Veces	27	19.15%
Casi Siempre	20	14.18%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 8

¿Percibe usted la existencia de empresas de motocicletas de alquiler que eluden sus obligaciones fiscales en la localidad de Juliaca?



Nota: Tabla 8



INTERPRETACIÓN:

El examen de la tabla 8 muestra percepciones firmes sobre la evasión fiscal en el sector de las empresas de mototaxis en la urbe de Juliaca. Resulta preocupante notar que una mayoría abrumadora, representada por el 48.23% de los encuestados, afirmó percibir que estas empresas eluden impuestos. Este hallazgo refleja una percepción extendida de que la evasión fiscal en el ámbito de las mototaxis es una práctica habitual en la ciudad, lo que plantea serias inquietudes sobre la integridad del sistema tributario en esa industria.

Por otra parte, resulta significativo que un 19.15% de los encuestados mencionó que "A Veces" observa esta práctica, mientras que un 14.18% respondió que "Casi Siempre" la observa. Estos resultados sugieren que, aunque la evasión fiscal en el sector de las mototaxis es percibida como común por una parte considerable de la población, también existe una proporción significativa que la observa en menor medida pero de manera recurrente.

Es alentador notar que una proporción menor de la población, representada por el 18.44%, no observa la evasión fiscal en el sector de las mototaxis en Juliaca. Sin embargo, este grupo minoritario contrasta significativamente con la mayoría que percibe esta práctica como una ocurrencia común o frecuente en la industria de mototaxis.

Tabla 11

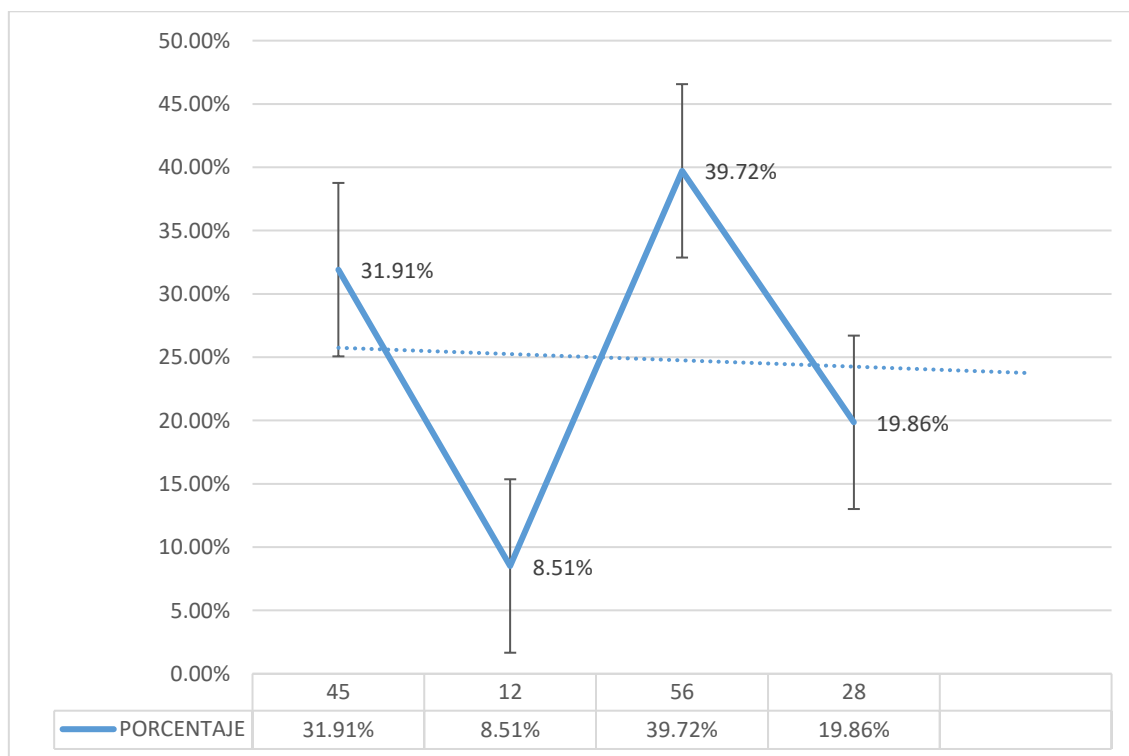
¿Ha notado usted la presencia de compañías de fabricación de textiles que eluden sus responsabilidades fiscales?

Respuestas	Cantidad	%
Si	45	31.91%
No	12	8.51%
A Veces	56	39.72%
Casi Siempre	28	19.86%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 9

¿Ha notado usted la presencia de compañías de fabricación de textiles que eluden sus responsabilidades fiscales?



Nota: Tabla 9



INTERPRETACIÓN:

La evaluación de la tabla 9 desvela percepciones de importancia sobre la elusión tributaria en el ámbito de las empresas de manufactura textil en la localidad de Juliaca. Resulta inquietante notar que una porción significativa de los encuestados, representada por el 39.72%, señaló que "A Veces" observa la evasión de tributos en este sector. Esta declaración sugiere que la elusión tributaria en las compañías de manufactura textil no es un suceso excepcional, sino que ocurre con cierta regularidad según la percepción de la población encuestada.

Además, un 31.91% de los encuestados aseguró que sí observa la elusión de tributos en las empresas de manufactura textil, mientras que un 19.86% indicó que "Casi Siempre" la observa. Estos resultados refuerzan la impresión de que la elusión tributaria es una práctica extendida en el sector de manufactura textil en Juliaca, lo que podría tener implicaciones adversas para la integridad del sistema tributario y la equidad fiscal en la región.

Es gratificante notar que una proporción menor de la población, representada por el 8.51%, no observa la elusión de tributos en las empresas de manufactura textil en Juliaca. Sin embargo, este grupo minoritario contrasta significativamente con la mayoría que percibe esta práctica como un suceso común o frecuente en la industria textil.

VARIABLE DEPENDIENTE: CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD

DIMENSIÓN: CAUSAS DE LA INFORMALIDAD

Tabla 12

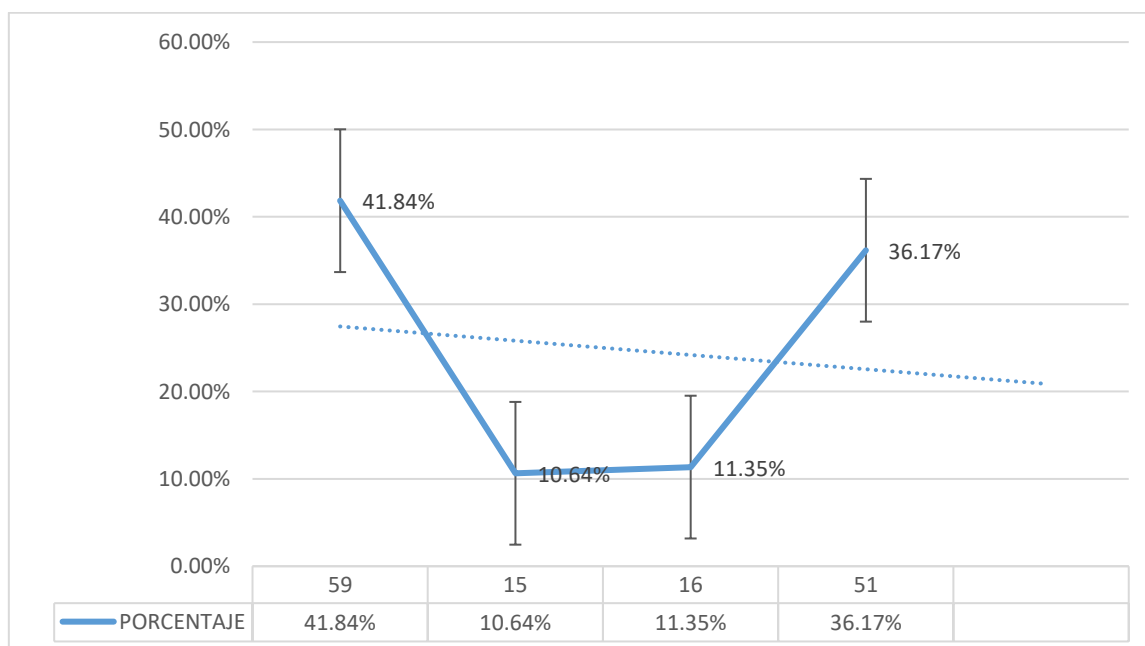
¿Ha percibido usted si la informalidad merma el desarrollo económico del departamento?

Respuestas	Cantidad	%
Si	59	41.84%
No	15	10.64%
A Veces	16	11.35%
Casi Siempre	51	36.17%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 10

¿Ha percibido usted si la informalidad merma el desarrollo económico del departamento?



Nota: Tabla 10



INTERPRETACIÓN:

El estudio de la tabla 10 revela percepciones notables sobre el efecto de la informalidad en el avance económico del departamento en la urbe de Juliaca. Se evidencia que una mayoría significativa, representada por el 41.84% de los encuestados, considera que la informalidad económica disminuye el crecimiento económico. Esta visión refleja una inquietud generalizada sobre los impactos adversos que la informalidad puede tener en el desarrollo económico de la localidad.

Por otro lado, resulta alarmante que un 36.17% de los encuestados mencionó que "Casi Siempre" observa que la informalidad afecta el crecimiento económico. Este resultado sugiere que la percepción de que la informalidad perjudica el crecimiento económico es bastante extendida entre la población de Juliaca.

Es alentador notar que una proporción menor de la población, representada por el 10.64%, no considera que la informalidad reduzca el crecimiento económico del departamento. Sin embargo, este grupo minoritario contrasta significativamente con la mayoría que sí percibe este impacto negativo de la informalidad en el desarrollo económico.

Tabla 13

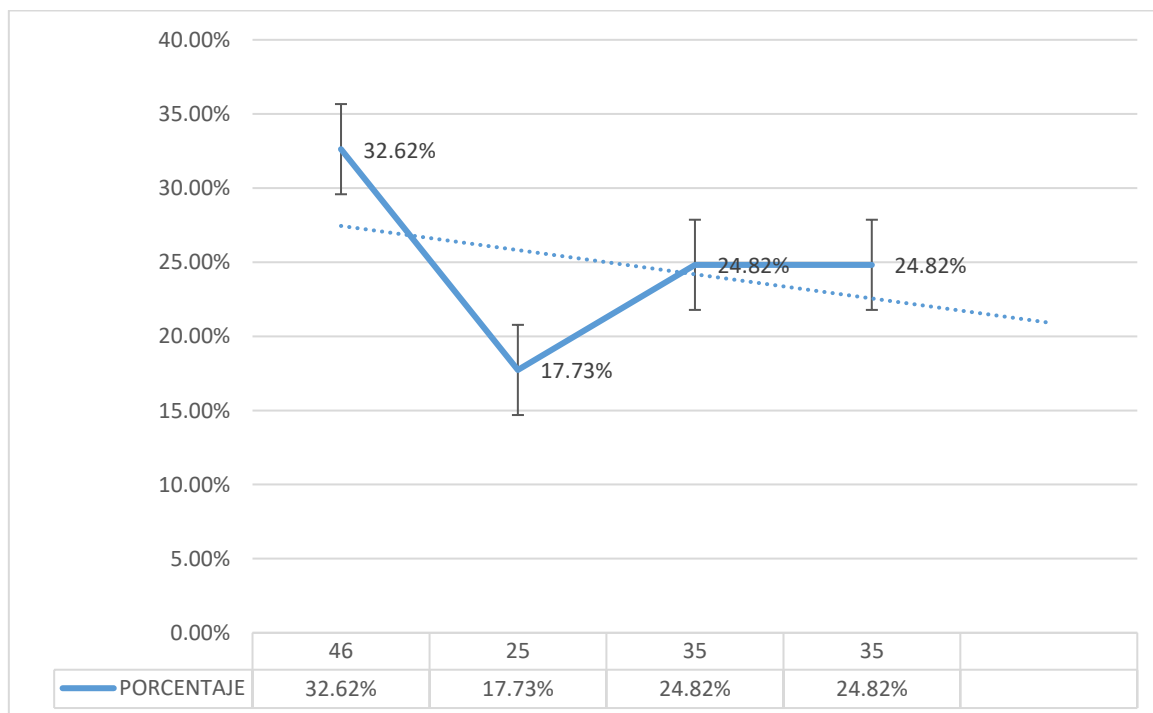
¿Ha notado usted si hay altos gravámenes fiscales para las empresas en Juliaca y la región?

Respuestas	Cantidad	%
Si	46	32.62%
No	25	17.73%
A Veces	35	24.82%
Casi Siempre	35	24.82%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 11

¿Ha notado usted si hay altos gravámenes fiscales para las empresas en Juliaca y la región?



Nota: Tabla 8



INTERPRETACIÓN:

El examen de la tabla 11 muestra una variedad de percepciones sobre los gravámenes tributarios que enfrentan las empresas en Juliaca y su departamento. Es notable que una parte significativa de los encuestados, representada por el 32.62%, considera que los costos tributarios son elevados para las empresas. Esta apreciación sugiere que una proporción considerable de la población percibe que el sistema tributario impone cargas financieras sustanciales a las empresas, lo que podría impactar su rentabilidad y capacidad para operar de manera competitiva.

Además, resulta preocupante observar que un porcentaje similar de los encuestados, un 24.82%, señaló que "A Veces", mientras que otro 24.82% afirmó que "Casi Siempre" observa elevados costos tributarios. Esto indica que la percepción de altos costos tributarios es bastante común en la población encuestada, reflejando una preocupación generalizada sobre el impacto económico de las obligaciones fiscales en las empresas.

Por otro lado, es alentador notar que una proporción menor de la población, representada por el 17.73%, no percibe elevados costos tributarios para las empresas en Juliaca y su departamento. Sin embargo, este grupo minoritario contrasta con la mayoría que sí percibe esta situación, lo que indica una discrepancia en las percepciones sobre la carga tributaria entre la población encuestada.

Tabla 14

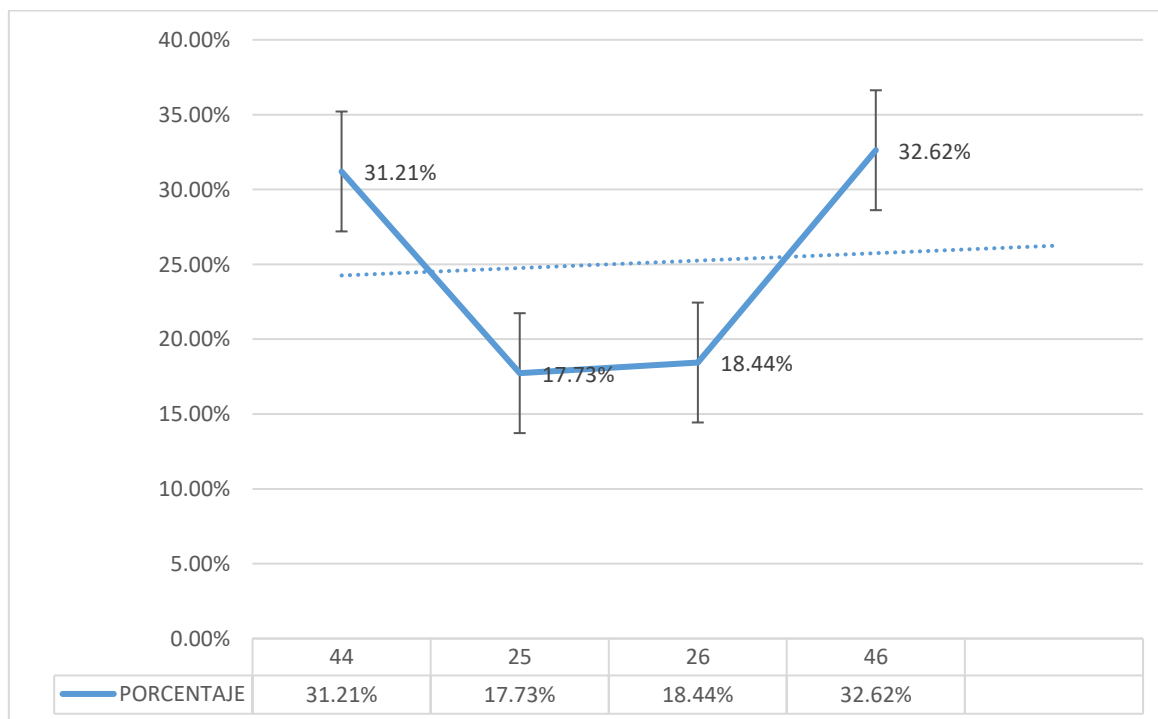
¿Ha percibido usted una insuficiente aptitud de supervisión por parte de la SUNAT?

Respuestas	Cantidad	%
Si	44	31.21%
No	25	17.73%
A Veces	26	18.44%
Casi Siempre	46	32.62%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 12

¿Ha percibido usted una insuficiente aptitud de supervisión por parte de la SUNAT?



Nota: Tabla 12



INTERPRETACIÓN:

La evaluación de la tabla 12 desvela percepciones diversas sobre la competencia de supervisión de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en Juliaca y el departamento. Resulta preocupante que una fracción significativa de los encuestados, representada por el 32.62%, considere que la capacidad de supervisión de la SUNAT es "Casi Siempre" débil. Esta apreciación sugiere una falta de confianza en la eficiencia de la SUNAT para controlar y fiscalizar el acatamiento tributario en la zona, lo que podría propiciar la elusión tributaria y la informalidad económica.

Por otro lado, resulta alentador que un 17.73% de los encuestados no perciba una débil capacidad de supervisión por parte de la SUNAT. No obstante, este grupo minoritario contrasta notoriamente con la mayoría que sí percibe falencias en la supervisión, lo que evidencia una discrepancia en las percepciones sobre el desempeño de la SUNAT.

Además, es relevante resaltar que un 31.21% de los encuestados considera que la capacidad de supervisión de la SUNAT es "Si" débil, mientras que un 18.44% indica que es "A Veces" débil. Estos resultados refuerzan la impresión generalizada de que la supervisión de la SUNAT presenta deficiencias en la región, lo que plantea desafíos importantes para asegurar un cumplimiento fiscal efectivo y promover la equidad tributaria.

DIMENSIÓN: CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD

Tabla 15

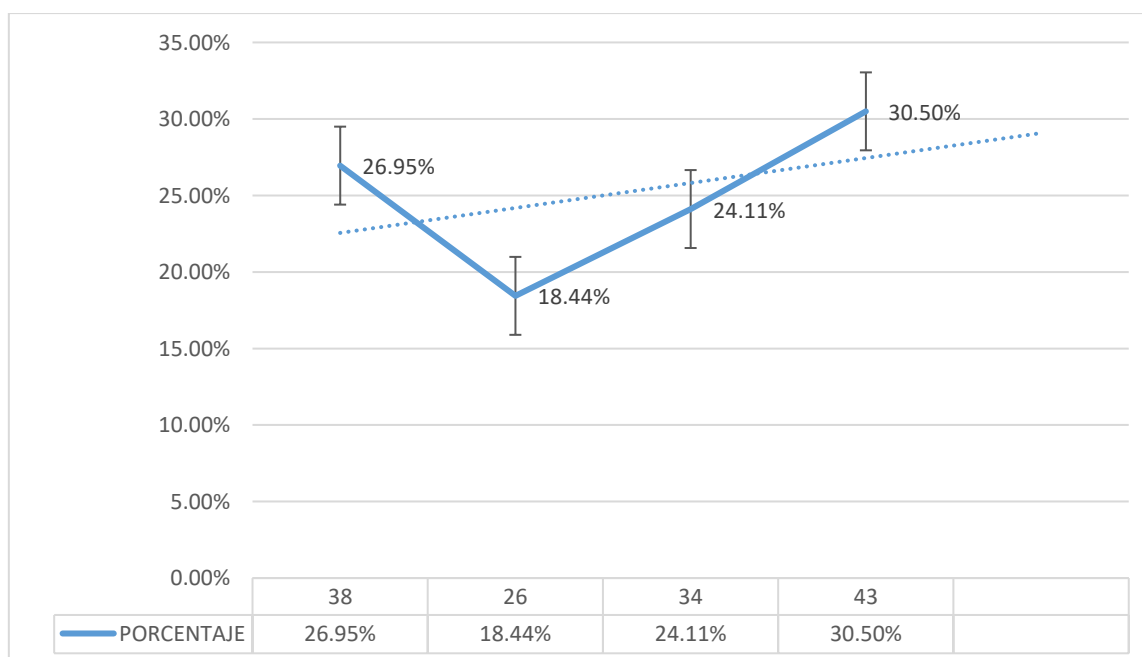
¿Ha notado usted si las ramificaciones de la informalidad disminuyen la recaudación tributaria?

Respuestas	Cantidad	%
Si	38	26.95%
No	26	18.44%
A Veces	34	24.11%
Casi Siempre	43	30.50%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 13

¿Ha notado usted si las ramificaciones de la informalidad disminuyen la recaudación tributaria?



Nota: Tabla 13



INTERPRETACIÓN:

El examen de la tabla 13 ilumina las perspectivas sobre si los impactos de la informalidad menguan la captación tributaria en Juliaca y el departamento. Resulta destacable que una porción sustancial de los encuestados, cifrada en el 30.50%, perciba que "Casi Siempre" las secuelas de la informalidad afectan adversamente la captación tributaria. Esta apreciación refleja una inquietud generalizada sobre los efectos nocivos que la informalidad puede tener en las reservas fiscales y en la habilidad del Estado para financiar sus actividades y servicios.

No obstante, resulta esperanzador que un 26.95% de los encuestados reconozca que la informalidad disminuye la captación tributaria. Aunque esta tasa podría considerarse relativamente baja, señala una conciencia sobre la conexión entre la informalidad y la recaudación fiscal.

A pesar de ello, también resulta inquietante que un 24.11% de los encuestados señale que "A Veces" las consecuencias de la informalidad reducen la captación tributaria, lo que sugiere una percepción de cierta irregularidad o falta de previsibilidad en los efectos de la informalidad en la captación fiscal.

Finalmente, es pertinente mencionar que un 18.44% de los encuestados no perciba que las consecuencias de la informalidad reduzcan la captación tributaria. Esta percepción podría atribuirse a una falta de conocimiento o comprensión sobre los efectos macroeconómicos de la informalidad en la economía y las finanzas públicas.

Tabla 16

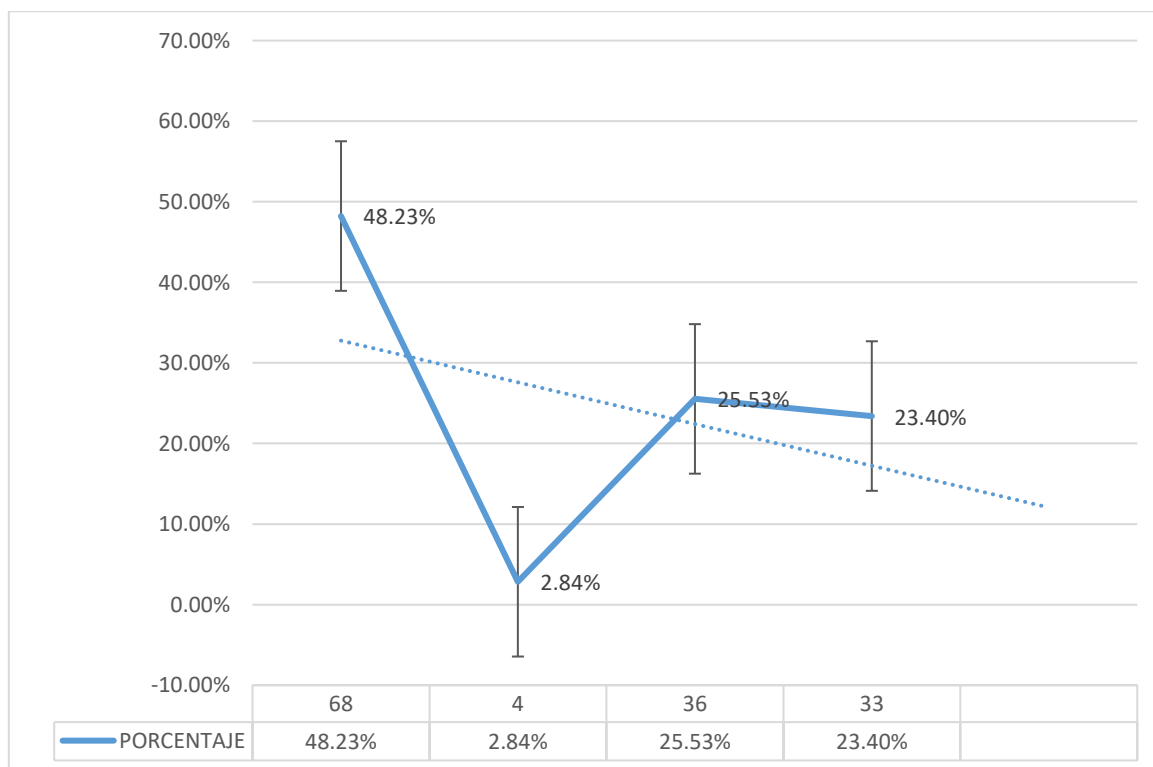
¿Percepciona usted si la informalidad causa una menor amplitud en la prestación de servicios públicos?

Respuestas	Cantidad	%
Si	68	48.23%
No	04	2.84%
A Veces	36	25.53%
Casi Siempre	33	23.40%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 14

¿Percepciona usted si la informalidad causa una menor amplitud en la prestación de servicios públicos?



Nota: Tabla 14



INTERPRETACIÓN:

El análisis de la tabla 14 proporciona una visión intrigante sobre la percepción de si la informalidad causa una menor amplitud en la prestación de servicios públicos en Juliaca y el departamento. Resulta evidente que una abrumadora mayoría de los encuestados, representada por el 48.23%, percibe que la informalidad "Si" influye en una menor amplitud en la provisión de servicios públicos. Este hallazgo resalta una preocupación generalizada sobre cómo la informalidad puede impactar el acceso de la población a servicios esenciales como educación, salud, agua potable, entre otros.

Por otra parte, resulta alentador que solo un 2.84% de los encuestados no advierta que la informalidad genere una menor amplitud en la provisión de servicios públicos. Aunque esta proporción es reducida, sugiere que existe una minoría que no percibe una conexión directa entre la informalidad y la amplitud de los servicios públicos.

No obstante, resulta preocupante que un 25.53% de los encuestados señale que "A Veces" la informalidad conlleva una menor amplitud en la provisión de servicios públicos. Esto sugiere que la percepción sobre el impacto de la informalidad en la amplitud de los servicios puede variar dependiendo de ciertos factores contextuales o situacionales.

Por último, es relevante mencionar que un 23.40% de los encuestados percibe que "Casi Siempre" la informalidad induce una menor amplitud en la provisión de servicios públicos. Esta percepción refuerza la noción de que la informalidad puede tener consecuencias significativas en la calidad y disponibilidad de los servicios públicos, lo que repercute directamente en la calidad de vida de la población.

Tabla 17

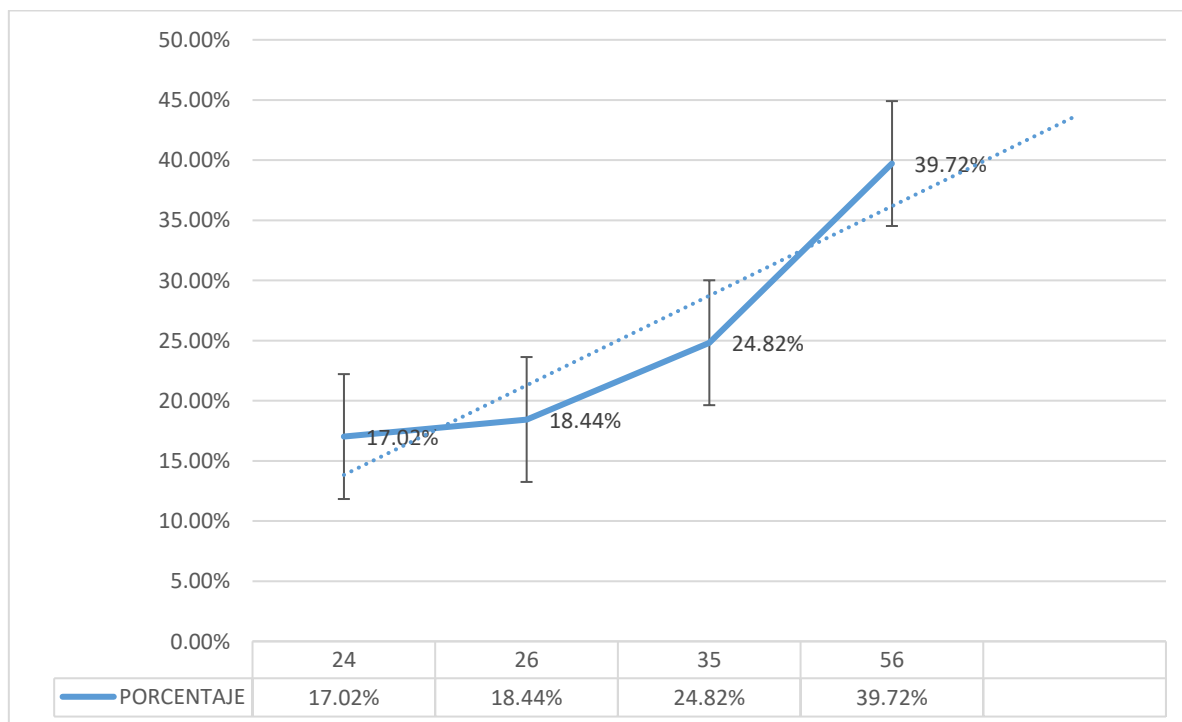
¿Divisa usted si la informalidad contribuye a la edificación de la cultura tributaria en la población?

Respuestas	Cantidad	%
Si	24	17.02%
No	26	18.44%
A Veces	35	24.82%
Casi Siempre	56	39.72%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 15

¿Divisa usted si la informalidad contribuye a la edificación de la cultura tributaria en la población?



Nota: Tabla 15



INTERPRETACIÓN:

El análisis de la tabla 15 arroja una perspectiva notable sobre si la informalidad incide en la formación de la cultura tributaria en la población de Juliaca. Es destacable que una porción considerable de los encuestados, representada por el 39.72%, note que "Casi Siempre" la informalidad contribuye a la construcción de la cultura tributaria. Este hallazgo sugiere que la presencia generalizada de la informalidad puede influir en la percepción y mentalidad de la población hacia el cumplimiento tributario y la relevancia de contribuir al sistema fiscal.

Por otro lado, resulta relevante observar que un 24.82% de los encuestados señaló que "A Veces" la informalidad incide en la construcción de la cultura tributaria, mientras que un 17.02% respondió de manera afirmativa. Estos datos resaltan una percepción variada en la población sobre la conexión entre la informalidad y la cultura tributaria, lo que puede reflejar la complejidad y diversidad de factores que afectan la formación de la opinión pública sobre asuntos fiscales.

No obstante, también resulta preocupante que un 18.44% de los encuestados no reconozca que la informalidad tenga impacto en la construcción de la cultura tributaria. Esta percepción podría indicar una falta de conciencia sobre cómo la informalidad puede minar la confianza en el sistema tributario y afectar la disposición de la población para cumplir con sus obligaciones fiscales.

DIMENSIÓN: CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMALIDAD

Tabla 18

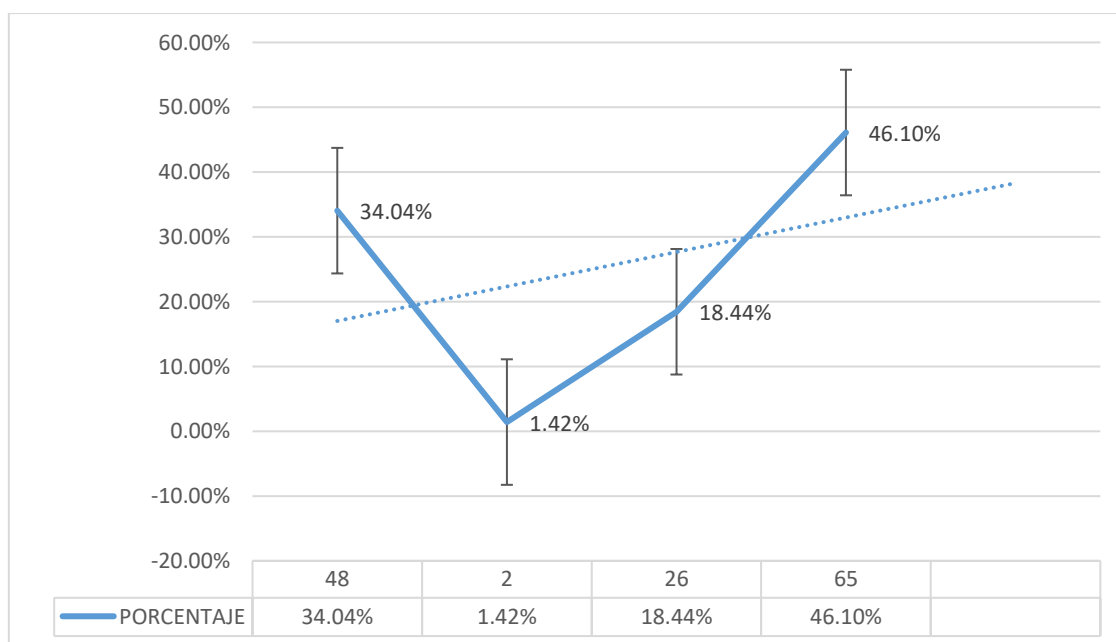
¿Perceptúa usted si mediante la informalidad se genera tiempo de trabajo extraordinario y obligatorio?

Respuestas	Cantidad	%
Si	48	34.04%
No	02	1.42%
A Veces	26	18.44%
Casi Siempre	65	46.10%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 16

¿Perceptúa usted si mediante la informalidad se genera tiempo de trabajo extraordinario y obligatorio?



Nota: Tabla 16



INTERPRETACIÓN:

El análisis de la tabla 16 proporciona una perspectiva crucial sobre si a través de la informalidad existe tiempo de trabajo adicional y forzado en Juliaca y el departamento. Es destacable que una mayoría sustancial de los encuestados, representada por el 46.10%, observe que "Casi Siempre" se presenta este tipo de tiempo de trabajo debido a la informalidad. Este resultado sugiere que el empleo informal podría estar vinculado con prácticas laborales precarias, donde los trabajadores se ven compelidos a realizar horas extra de manera frecuente y en muchas ocasiones sin una compensación adecuada.

Por otro lado, es alentador notar que un 34.04% de los encuestados reconozca que "Sí" a través de la informalidad existe tiempo de trabajo adicional y forzado. Aunque esta cifra es considerable, refleja una conciencia acerca de las condiciones laborales desfavorables que podrían prevalecer en el ámbito informal.

No obstante, resulta preocupante que un 18.44% de los encuestados señale que "A Veces" a través de la informalidad se da este tipo de tiempo de trabajo. Esto sugiere una percepción de inconsistencia en las prácticas laborales dentro del sector informal, donde esta situación puede presentarse en algunas ocasiones y en otras no.

Finalmente, es pertinente mencionar que solo un 1.42% de los encuestados no reconozca que a través de la informalidad exista tiempo de trabajo adicional y forzado. Este bajo porcentaje podría reflejar una falta de conciencia o conocimiento sobre las condiciones laborales en el ámbito informal.

Tabla 19

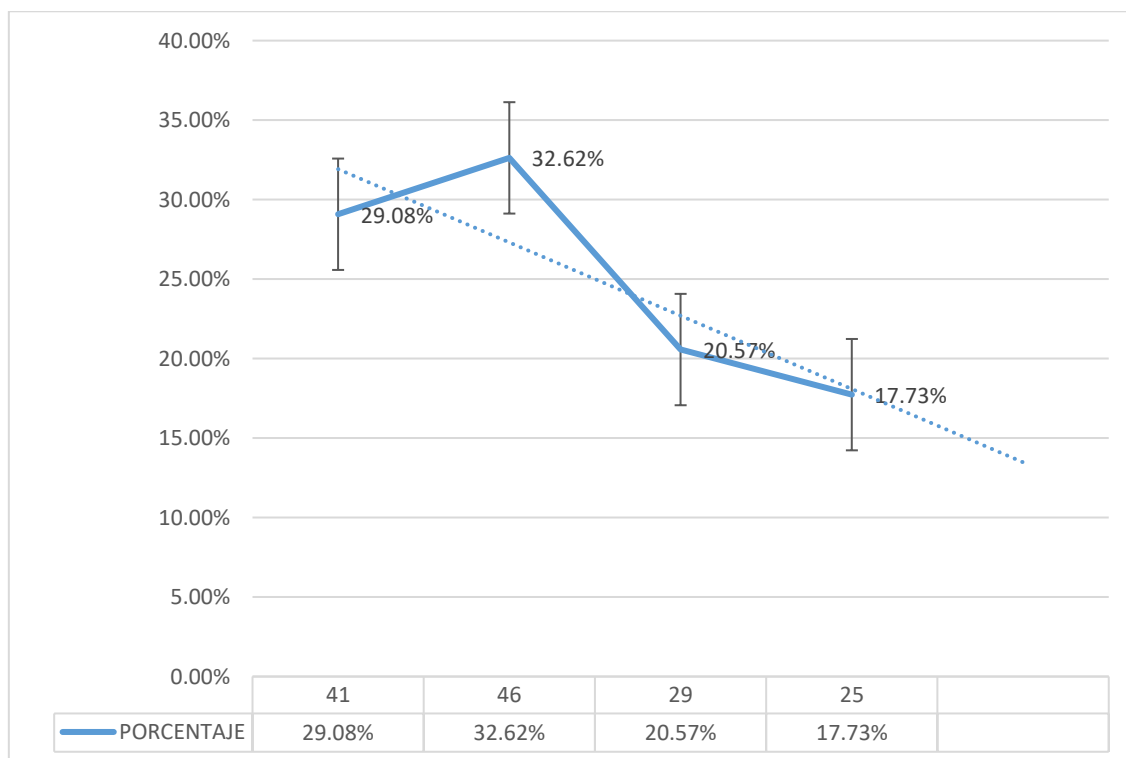
¿Nota usted si la informalidad propicia la remuneración reducida y el empleo en horarios atípicos?

Respuestas	Cantidad	%
Si	41	29.08%
No	46	32.62%
A Veces	29	20.57%
Casi Siempre	25	17.73%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 17

¿Nota usted si la informalidad propicia la remuneración reducida y el empleo en horarios atípicos?



Nota: Tabla 17



INTERPRETACIÓN:

El análisis de la tabla 17 revela una perspectiva crucial sobre si la informalidad promueve la remuneración baja y el trabajo en horarios irregulares en Juliaca y el departamento. Los resultados muestran una divergencia de opiniones entre los encuestados. Por un lado, un 32.62% señaló que no observa que la informalidad conduzca a salarios bajos y trabajo fuera de horario, lo que sugiere que una parte considerable de la población no percibe una conexión directa entre la informalidad y estas prácticas laborales precarias.

Por otro lado, un 29.08% de los encuestados reconoce que la informalidad sí promueve salarios bajos y trabajo fuera de horario, mientras que un 20.57% indicó que "A Veces" se presenta esta situación. Estos resultados resaltan una percepción extendida en la población sobre cómo la informalidad puede contribuir a la precarización laboral y la violación de los derechos laborales, lo que puede tener un impacto negativo en la calidad de vida y el bienestar de los trabajadores.

Por último, un 17.73% de los encuestados afirmó que "Casi Siempre" la informalidad promueve salarios bajos y trabajo fuera de horario. Aunque este porcentaje es menor en comparación con otros grupos, refleja una preocupación significativa sobre las prácticas laborales injustas y explotadoras que podrían existir en el sector informal.

Tabla 20

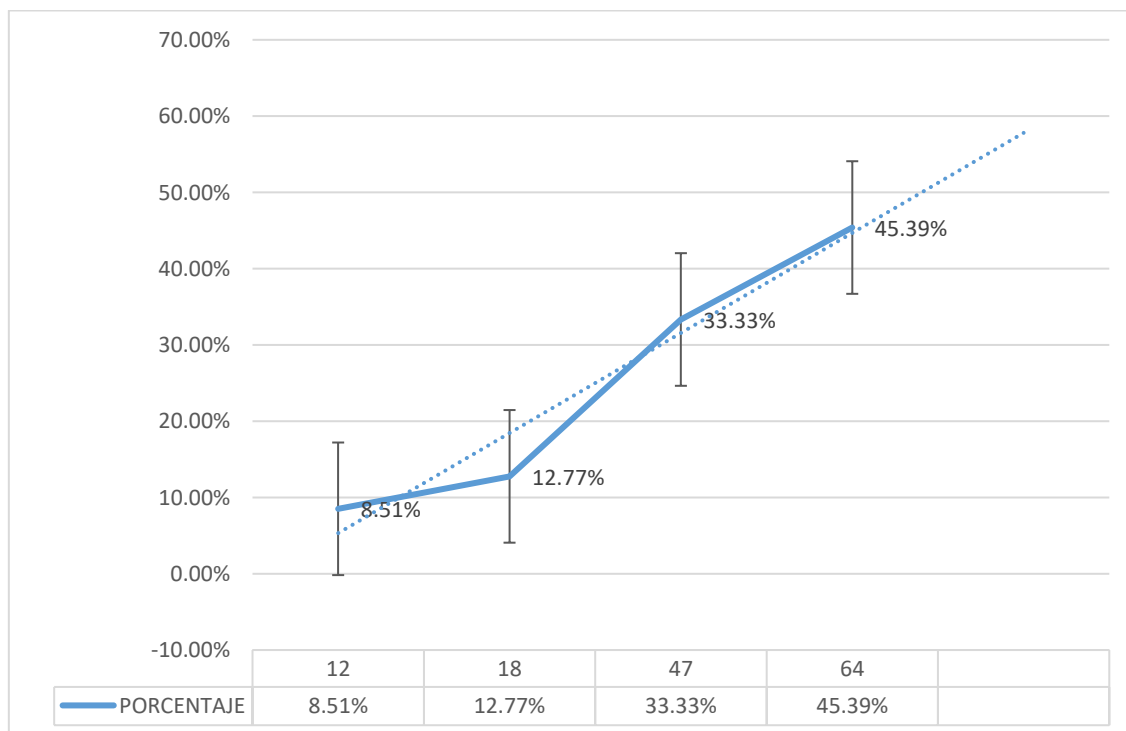
¿Ha observado usted si la informalidad promueve el impago por parte de las empresas?

Respuestas	Cantidad	%
Si	12	8.51%
No	18	12.77%
A Veces	47	33.33%
Casi Siempre	64	45.39%
Total	141	100.00%

Nota: Encuesta

Figura 18

¿Ha observado usted si la informalidad promueve el impago por parte de las empresas?



Nota: Tabla 18



INTERPRETACIÓN:

El análisis de la tabla 18 ofrece una gama variada de percepciones sobre si la informalidad conduce al impago por parte de las empresas en Juliaca y el departamento. Es destacable que una mayoría considerable de los encuestados, representada por el 45.39%, observe que "Casi Siempre" la informalidad está asociada con el impago. Este hallazgo sugiere una inquietud generalizada sobre el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de las empresas informales, lo que puede tener repercusiones negativas en otras empresas, empleados y en el funcionamiento global del mercado.

Por otro lado, un 33.33% de los encuestados señaló que "A Veces" la informalidad lleva al incumplimiento de pagos, mientras que un 12.77% respondió negativamente a esta pregunta. Estos resultados resaltan una percepción mixta en la población sobre la relación entre la informalidad y el impago, lo que refleja la complejidad y diversidad de factores que influyen en el comportamiento financiero de las empresas informales.

Por último, es relevante destacar que solo un 8.51% de los encuestados percibe que "Sí" la informalidad conduce al impago. Aunque este porcentaje es bajo en comparación con los otros grupos, indica una preocupación genuina sobre las posibles consecuencias negativas de la informalidad en la estabilidad financiera y la confianza en el mercado.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

HIPÓTESIS:

- La evasión fiscal incide directamente en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021

PRUEBA DE CORRELACIÓN

Correlaciones

		La evasión fiscal	Las causas y consecuencias de la informalidad
La evasión fiscal	Correlación de Pearson	1	,909**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	141	141
Las causas y consecuencias de la informalidad	Correlación de Pearson	,909**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	141	141

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La tabla de correlaciones muestra la relación entre dos variables: "La evasión fiscal" y "Las causas y consecuencias de la informalidad". La correlación se mide utilizando el coeficiente de correlación de Pearson, que varía entre -1 y 1. El valor de la correlación de Pearson entre "La evasión fiscal" y "Las causas y



consecuencias de la informalidad" es 0.909. Este valor indica una correlación positiva muy fuerte entre las dos variables. Es decir, a medida que aumentan las causas y consecuencias de la informalidad, también aumenta la evasión fiscal, y viceversa.

El valor p (Sig. bilateral) asociado a esta correlación es 0.000. Este valor es menor que 0.01, lo que indica que la correlación es altamente significativa. En términos estadísticos, hay una probabilidad muy baja (menos del 1%) de que esta correlación haya ocurrido por azar. El número de observaciones (N) para ambas variables es 141. Esto sugiere que el tamaño de la muestra es adecuado para proporcionar resultados robustos.

La fuerte correlación positiva (0.909) sugiere que existe una relación directa y considerable entre la evasión fiscal y las causas y consecuencias de la informalidad en el contexto estudiado. En la práctica, esto podría significar que políticas y medidas para reducir la informalidad podrían tener un impacto significativo en la reducción de la evasión fiscal, y viceversa.

Los resultados indican que cualquier intento de mejorar la recaudación fiscal debe considerar abordar las causas subyacentes de la informalidad. Por ejemplo, simplificar los procesos de registro de negocios, reducir las cargas impositivas y burocráticas, y mejorar la educación financiera y fiscal. Programas que fomenten la formalización de negocios informales podrían tener un efecto positivo en la reducción de la evasión fiscal. Esto puede incluir incentivos para la formalización, apoyo financiero y técnico a pequeñas y medianas empresas, y campañas de concientización sobre los beneficios de la formalización.



Aunque la correlación es fuerte, es importante señalar que la correlación no implica causalidad. Se requiere un análisis más profundo, posiblemente utilizando métodos estadísticos adicionales, para determinar si una variable causa cambios en la otra. Otros factores no incluidos en este análisis pueden estar influyendo en ambas variables. Es esencial considerar un análisis multivariable para tener una comprensión completa del fenómeno.

El análisis muestra una fuerte y significativa correlación positiva entre la evasión fiscal y las causas y consecuencias de la informalidad. Este hallazgo resalta la necesidad de abordar la informalidad como una estrategia clave para combatir la evasión fiscal. Políticas públicas enfocadas en la formalización y la simplificación regulatoria podrían tener impactos significativos en la mejora de la recaudación fiscal y la reducción de la economía informal.

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

HIPÓTESIS:

- Los tipos de evasión fiscal inciden directamente en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021

PRUEBA DE CORRELACIÓN

Correlaciones

		Los tipos de evasión fiscal	Las causas y consecuencias de la informalidad
Los tipos de evasión fiscal	Correlación de Pearson	1	,987**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	141	141
Las causas y consecuencias de la informalidad	Correlación de Pearson	,987**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	141	141

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La tabla de correlaciones muestra la relación entre dos variables: "Los tipos de evasión fiscal" y "Las causas y consecuencias de la informalidad". La correlación se mide utilizando el coeficiente de correlación de Pearson, que varía entre -1 y 1.



El valor de la correlación de Pearson entre "Los tipos de evasión fiscal" y "Las causas y consecuencias de la informalidad" es 0.987. Este valor indica una correlación positiva extremadamente fuerte entre las dos variables. Es decir, a medida que se observan diferentes tipos de evasión fiscal, también se incrementan las causas y consecuencias de la informalidad, y viceversa.

El valor p (Sig. bilateral) asociado a esta correlación es 0.000. Este valor es menor que 0.01, lo que indica que la correlación es altamente significativa. En términos estadísticos, hay una probabilidad muy baja (menos del 1%) de que esta correlación haya ocurrido por azar. El número de observaciones (N) para ambas variables es 141, lo que sugiere que el tamaño de la muestra es adecuado para proporcionar resultados robustos.

La fuerte correlación positiva (0.987) sugiere que existe una relación directa y casi perfecta entre los tipos de evasión fiscal y las causas y consecuencias de la informalidad en el contexto estudiado. En la práctica, esto podría significar que cualquier intervención que aborde uno de los tipos de evasión fiscal podría tener un impacto casi inmediato y proporcional en la reducción de las causas y consecuencias de la informalidad, y viceversa.

Los resultados indican que cualquier intento de mejorar la recaudación fiscal debe considerar abordar los diferentes tipos de evasión fiscal en conjunto con las causas subyacentes de la informalidad. Por ejemplo, políticas que simplifiquen los procesos de registro de negocios, reduzcan las cargas impositivas y burocráticas, y mejoren la educación financiera y fiscal, podrían tener un efecto positivo tanto en la reducción de la informalidad como en la disminución de la evasión fiscal.



Aunque la correlación es extremadamente fuerte, es importante señalar que la correlación no implica causalidad. Se requiere un análisis más profundo, posiblemente utilizando métodos estadísticos adicionales, para determinar si una variable causa cambios en la otra. Otros factores no incluidos en este análisis pueden estar influyendo en ambas variables. Es esencial considerar un análisis multivariable para tener una comprensión completa del fenómeno.

El análisis muestra una fuerte y significativa correlación positiva entre los tipos de evasión fiscal y las causas y consecuencias de la informalidad. Este hallazgo resalta la necesidad de abordar la informalidad y los diferentes tipos de evasión fiscal de manera simultánea como una estrategia clave para mejorar la recaudación fiscal y reducir la economía informal. Políticas públicas enfocadas en la formalización y la simplificación regulatoria podrían tener impactos significativos en la mejora de la recaudación fiscal y la reducción de la economía informal.

4.4. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

HIPÓTESIS:

- Los factores de la evasión fiscal inciden directamente en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021

PRUEBA DE CORRELACIÓN

Correlaciones

		Los factores de la evasión fiscal	Las causas y consecuencias de la informalidad
Los factores de la evasión fiscal	Correlación de Pearson	1	,965**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	141	141
Las causas y consecuencias de la informalidad	Correlación de Pearson	,965**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	141	141

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La tabla de correlaciones muestra la relación entre dos variables: "Los factores de la evasión fiscal" y "Las causas y consecuencias de la informalidad". La correlación se mide utilizando el coeficiente de correlación de Pearson, que varía entre -1 y 1.



El valor de la correlación de Pearson entre "Los factores de la evasión fiscal" y "Las causas y consecuencias de la informalidad" es 0.965. Este valor indica una correlación positiva extremadamente fuerte entre las dos variables. Es decir, a medida que se observan los factores de la evasión fiscal, también se incrementan las causas y consecuencias de la informalidad, y viceversa.

El valor p (Sig. bilateral) asociado a esta correlación es 0.000. Este valor es menor que 0.01, lo que indica que la correlación es altamente significativa. En términos estadísticos, hay una probabilidad muy baja (menos del 1%) de que esta correlación haya ocurrido por azar. El número de observaciones (N) para ambas variables es 141, lo que sugiere que el tamaño de la muestra es adecuado para proporcionar resultados robustos.

La fuerte correlación positiva (0.965) sugiere que existe una relación directa y casi perfecta entre los factores de la evasión fiscal y las causas y consecuencias de la informalidad en el contexto estudiado. En la práctica, esto podría significar que cualquier intervención que aborde los factores de la evasión fiscal podría tener un impacto casi inmediato y proporcional en la reducción de las causas y consecuencias de la informalidad, y viceversa.

Los resultados indican que cualquier intento de mejorar la recaudación fiscal debe considerar abordar los factores de la evasión fiscal en conjunto con las causas subyacentes de la informalidad. Por ejemplo, políticas que simplifiquen los procesos de registro de negocios, reduzcan las cargas impositivas y burocráticas, y mejoren la educación financiera y fiscal, podrían tener un efecto positivo tanto en la reducción de la informalidad como en la disminución de la evasión fiscal.



Aunque la correlación es extremadamente fuerte, es importante señalar que la correlación no implica causalidad. Se requiere un análisis más profundo, posiblemente utilizando métodos estadísticos adicionales, para determinar si una variable causa cambios en la otra. Otros factores no incluidos en este análisis pueden estar influyendo en ambas variables. Es esencial considerar un análisis multivariable para tener una comprensión completa del fenómeno.

El análisis muestra una fuerte y significativa correlación positiva entre los factores de la evasión fiscal y las causas y consecuencias de la informalidad. Este hallazgo resalta la necesidad de abordar la informalidad y los factores de la evasión fiscal de manera simultánea como una estrategia clave para mejorar la recaudación fiscal y reducir la economía informal. Políticas públicas enfocadas en la formalización y la simplificación regulatoria podrían tener impactos significativos en la mejora de la recaudación fiscal y la reducción de la economía informal.

4.5. PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECIFICA 3

HIPÓTESIS:

- Las estrategias más comunes de la evasión fiscal inciden directamente en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021

PRUEBA DE CORRELACIÓN

Correlaciones

		Las estrategias más comunes de la evasión fiscal	Las causas y consecuencias de la informalidad
Las estrategias más comunes de la evasión fiscal	Correlación de Pearson	1	,983**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	141	141
Las causas y consecuencias de la informalidad	Correlación de Pearson	,983**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	141	141

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La tabla de correlaciones muestra la relación entre dos variables: "Las estrategias más comunes de la evasión fiscal" y "Las causas y consecuencias de la informalidad". La correlación se mide utilizando el coeficiente de correlación de



Pearson, que varía entre -1 y 1. El valor de la correlación de Pearson entre "Las estrategias más comunes de la evasión fiscal" y "Las causas y consecuencias de la informalidad" es 0.983. Este valor indica una correlación positiva extremadamente fuerte entre las dos variables. Es decir, a medida que se observan las estrategias más comunes de la evasión fiscal, también se incrementan las causas y consecuencias de la informalidad, y viceversa.

El valor p (Sig. bilateral) asociado a esta correlación es 0.000. Este valor es menor que 0.01, lo que indica que la correlación es altamente significativa. En términos estadísticos, hay una probabilidad muy baja (menos del 1%) de que esta correlación haya ocurrido por azar. El número de observaciones (N) para ambas variables es 141, lo que sugiere que el tamaño de la muestra es adecuado para proporcionar resultados robustos.

La fuerte correlación positiva (0.983) sugiere que existe una relación directa y casi perfecta entre las estrategias más comunes de la evasión fiscal y las causas y consecuencias de la informalidad en el contexto estudiado. En la práctica, esto podría significar que cualquier intervención que aborde las estrategias más comunes de la evasión fiscal podría tener un impacto casi inmediato y proporcional en la reducción de las causas y consecuencias de la informalidad, y viceversa.

Los resultados indican que cualquier intento de mejorar la recaudación fiscal debe considerar abordar las estrategias más comunes de la evasión fiscal en conjunto con las causas subyacentes de la informalidad. Por ejemplo, políticas que simplifiquen los procesos de registro de negocios, reduzcan las cargas impositivas y burocráticas, y mejoren la educación financiera y fiscal, podrían tener un efecto



positivo tanto en la reducción de la informalidad como en la disminución de la evasión fiscal.

Aunque la correlación es extremadamente fuerte, es importante señalar que la correlación no implica causalidad. Se requiere un análisis más profundo, posiblemente utilizando métodos estadísticos adicionales, para determinar si una variable causa cambios en la otra. Otros factores no incluidos en este análisis pueden estar influyendo en ambas variables. Es esencial considerar un análisis multivariable para tener una comprensión completa del fenómeno.

El análisis muestra una fuerte y significativa correlación positiva entre las estrategias más comunes de la evasión fiscal y las causas y consecuencias de la informalidad. Este hallazgo resalta la necesidad de abordar la informalidad y las estrategias más comunes de la evasión fiscal de manera simultánea como una estrategia clave para mejorar la recaudación fiscal y reducir la economía informal. Políticas públicas enfocadas en la formalización y la simplificación regulatoria podrían tener impactos significativos en la mejora de la recaudación fiscal y la reducción de la economía informal.



CONCLUSIONES

PRIMERA. La investigación determina que existe una incidencia significativa de la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, en 2021. La correlación de Pearson de 0.909 indica una relación positiva muy fuerte y significativa entre ambas variables, sugiriendo que a medida que aumentan las causas y consecuencias de la informalidad, también lo hace la evasión fiscal. Esto subraya la necesidad de implementar políticas públicas que aborden las causas de la informalidad como una estrategia clave para reducir la evasión fiscal, promoviendo la formalización y simplificación regulatoria.

SEGUNDA. La investigación revela que existe una incidencia extremadamente fuerte y significativa (correlación de Pearson 0.987) entre los tipos de evasión fiscal y las causas y consecuencias de la informalidad en las empresas de Juliaca – Puno, en 2021. Los resultados indican que las estrategias para reducir la evasión fiscal deben abordar simultáneamente las causas de la informalidad mediante la simplificación de procesos de registro, la reducción de cargas impositivas y la mejora de la educación financiera. Esto puede tener un impacto positivo tanto en la reducción de la informalidad como en la disminución de la evasión fiscal.

TERCERA. La investigación revela que existe una incidencia extremadamente fuerte y significativa (correlación de Pearson 0.965) entre los factores de la evasión fiscal y las causas y consecuencias de la informalidad



en las empresas de Juliaca – Puno, en 2021. Los resultados sugieren que las estrategias para mejorar la recaudación fiscal deben abordar simultáneamente los factores de la evasión fiscal y las causas de la informalidad. Políticas que simplifiquen los procesos de registro, reduzcan las cargas impositivas y burocráticas, y mejoren la educación financiera y fiscal pueden tener un impacto positivo en la reducción tanto de la informalidad como de la evasión fiscal.

CUARTA. La investigación revela una incidencia extremadamente fuerte y significativa (correlación de Pearson 0.983) entre las estrategias más comunes de la evasión fiscal y las causas y consecuencias de la informalidad en las empresas de Juliaca – Puno, en 2021. Los resultados sugieren que las estrategias para mejorar la recaudación fiscal deben abordar simultáneamente las estrategias más comunes de la evasión fiscal y las causas subyacentes de la informalidad. Políticas que simplifiquen los procesos de registro, reduzcan las cargas impositivas y burocráticas, y mejoren la educación financiera y fiscal pueden tener un impacto positivo tanto en la reducción de la informalidad como de la evasión fiscal.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA. Para el Alcalde de Juliaca:** Se recomienda la creación de una oficina municipal dedicada a la formalización de empresas, ofreciendo asistencia técnica y asesoramiento legal gratuito para facilitar el proceso de registro y cumplimiento de las normativas fiscales. Esta oficina debe trabajar en colaboración con entidades fiscales para garantizar una implementación efectiva de políticas de formalización.
- SEGUNDA. Para el Ministro de Economía y Finanzas:** Se recomienda desarrollar e implementar un paquete de incentivos fiscales temporales para empresas que se formalicen, tales como reducciones de impuestos durante los primeros años de operación. Además, debe establecerse un programa nacional de educación financiera que incluya módulos específicos sobre la importancia de la formalización y los beneficios fiscales asociados.
- TERCERA. Para el Congreso de la República:** Se recomienda legislar una reforma integral del sistema tributario que simplifique las obligaciones fiscales para las pequeñas y medianas empresas. Esta reforma debe incluir la creación de un sistema de declaración y pago de impuestos más sencillo y accesible, así como la reducción de las tasas impositivas para fomentar la formalización y la reducción de la evasión fiscal.



CUARTA. Para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT): Se recomienda la implementación de una campaña nacional de fiscalización y sensibilización sobre los peligros y consecuencias de la evasión fiscal. Esta campaña debe incluir auditorías regulares a sectores con alta informalidad, así como programas de capacitación para empresarios sobre cómo cumplir con sus obligaciones fiscales y los beneficios de operar dentro del marco formal de la economía.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allingham, Michael y Sandmo, Agnar (1972): Income tax evasion: a theoretical analysis; EEUU, Journal of Public Economics 1.
- Álvarez, Daniel (2009): Tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. Estudio del Caso de México; Chile, CEPAL-GTZ.
- Ardito, Nicolás (1971): Desarrollo, incentivo fiscal y evasión de la tributación. Ponencia presentada en la 5ª. Asamblea General del CIAT, mayo, Río de Janeiro, Brasil.
- Arias, Alberto (2009): La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso Perú; Chile, CEPAL-GTZ.
- Bergman, Marcelo (2001): La Administración tributaria en América Latina: una perspectiva comparada entre Argentina, Chile y México. Con apoyo de AFIP, SII, CIDE y Fundación Ford.
- Bergman, Marcelo; Carreón, Víctor y Hernández, Fausto (2006): Evasión fiscal del Impuesto sobre la Renta de Personas Morales; México, Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Blanca M, G. (2012) Delito de evasión fiscal - Evasión de tributos y contrabando. p. 23-34.
- Cetrángolo, Oscar y Gómez, Juan (2009): La imposición en la Argentina: un análisis de la imposición a la renta, a los patrimonios y otros tributos considerados directos; Chile, CEPAL-GTZ.
- CIAT (1979): Aspectos actuales de la evasión fiscal. Ponencia presentada en la 11ª. Conferencia Técnica del CIAT, 29 enero-3 de febrero, San José, Costa Rica.



- Cosulich Ayala, Jorge (1993): La evasión tributaria; Chile, CEPAL/ PNUD.
- González, Gustavo (2010): Medición de la evasión: el caso uruguayo. Ponencia presentada en la 44ª. Asamblea General del CIAT, 12-15 de abril, Montevideo, Uruguay.
- HMRC -Her Majesty's Revenue & Customs (2010): Measuring Tax Gaps 2010; Reino Unido, HMRC.
- ITAM-Instituto Tecnológico Autónomo de México (2006): Medición de la evasión fiscal en México; México, ITAM-Centro de Economía Aplicada y Políticas Públicas.
- Jiménez, Juan Pablo, Gómez Juan Carlos, y Podestá Andrea (2010): Evasión y equidad en América Latina; América Latina, CEPALGTZ.
- Jorrat, Michael (2001a): Los instrumentos para la medición de la Evasión Tributaria; Presentación en Power Point. Chile, CIAT.
- Jorrat, Michael (2001b): Los instrumentos para la medición de la Evasión Tributaria. Ponencia presentada en la 35ª. Asamblea General del CIAT, 2-5 de abril, Santiago de Chile, Chile.
- Jorrat, Michael (2009): La tributación directa en Chile: equidad y desafíos; Chile, CEPAL-GTZ.
- Marx, Carlos (2010): Instrumentos y técnicas para la medición de la evasión; Ecuador, SRI.
- OCDE (2001): Compliance Measurement – Practice Note; Centre for Tax Policy and Administration; OCDE.
- Owens (2010): Desarrollo en la gestión del cumplimiento del IVA en países seleccionados. Ponencia presentada en la 44ª. Asamblea General del CIAT, 12-15 de abril, Montevideo, Uruguay.



- Pisani, Stefano (2010): Use of the results of tax gap measurement for structuring the risk map and designing control plans. Ponencia presentada en la 44^a. Asamblea General del CIAT, 12-15 de abril, Montevideo, Uruguay.
- Roca, Jerónimo (2009): Tributación directa en Ecuador. Evasión, equidad y desafíos de diseño; Chile, CEPAL-GTZ.
- Rossello, G. (2015) Delitos fiscales, Revista: Seguridad - Ministerio del Interior. p. 45-67
- Salim, José y D'Angela, Walter (2005): Estimación del incumplimiento en el IVA. Años 2000 a 2004; Argentina, AFIP.
- Sampaio Doria, Antonio Roberto (1971): La evasión fiscal; Brasil.
- Schneider, Friedrich y Enste, Dominik (2000): Shadow Economies around the world: size, causes and consequences; Alemania, FMI.
- Silvani, Carlos y Baer, Katherine (1997): Designing a Tax Administration Reform Strategy: Experiences and Guidelines; Washington D.C., IMF-Working Paper.
- Simonovich D. (2017) Delitos penales en la legislación peruana - La evasión fiscal en la práctica policial y judicial. p. 23-45
- Tanzi, Vito (1998): El impacto de la globalización económica en la tributación; Salvador de Bahía - Brasil, CIAT (32^a Asamblea General), 11-15 mayo.
- Tanzi, Vito (1999): Uses and abuses of estimates of the underground economy. En: The Economic Jour- The Economic Journal. Vol. 109. N° 456.
- Tanzi, Vito (2000): Taxation in Latin America in the last decade; EEUU, Stanford University.
- Tanzi, Vito (2001): La globalización y la acción de las termitas fiscales; Revista FINANZAS & DESARROLLO, Washington D.C., FMI, marzo, pp.34-37.
- Tapia, B (2018) Ley del Impuesto al Valor Agregado "Boletín Oficial de la República del Perú. p. 84 - 99



APÉNDICE



APÉNDICE 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

GERENCIA PROACTIVA Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES DEL PERSONAL DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE PUNO, 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	V. INDEPENDIENTE: (X): EVASIÓN FISCAL		
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	Dimensiones	Indicadores	Ítem / Índices
¿En qué medida incide la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021?	Determinar la incidencia de la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021	La evasión fiscal incide directamente en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021	Causas de la evasión fiscal	Bajo nivel educativo en la población para el pago de impuestos Falta de flexibilidad y precisión en los trámites documentarios Ineficiencia e ineficacia tributaria de las Administraciones tributarias	a) Si b) No c) A Veces d) Casi Siempre
			Tipos de evasión fiscal	Designa a un testaferro para evadir impuestos tras esa figura Buscan lagunas en la legislación para pagar menos impuestos Realiza una sub declaración inferior a lo que es realmente	
			Empresas que evaden impuestos	Existe empresas de telecomunicaciones que evaden impuestos Hay empresas de moto taxis que evaden impuestos Existe empresas de confecciones textiles que evaden impuestos	
			V. DEPENDIENTE: (Y) CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD		
			Dimensiones	Indicadores	Ítem / Índices
			Causas de la informalidad	Reduce el crecimiento económico del departamento Existe elevados costos tributarios y laborales Débil capacidad de supervisión por parte de la SUNAT	a) Si b) No c) A Veces d) Casi Siempre
			Consecuencias de la informalidad	Reduce la recaudación tributaria por parte de la SUNAT Induce menor cobertura en la provisión de servicios públicos Acarrea la construcción de la cultura tributaria en la población	
			Características de la informalidad	Existe tiempo de trabajo extraordinario y obligatorios Existe pago de bajos salarios y fuera de tiempo Existe incumplimiento de pagos por parte de las empresas	
P1: ¿Cómo incurre los tipos de evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021?	O1: Identificar la incidencia de los tipos de evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021	H1: Los tipos de evasión fiscal inciden directamente en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021			
P2: ¿Cómo inciden los factores de la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021?	O2: Analizar la incidencia de los factores de la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021	H2: Los factores de la evasión fiscal inciden directamente en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021			
P3: ¿Cómo afecta las estrategias más comunes de la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021?	O3: Evaluar la incidencia de las estrategias más comunes de la evasión fiscal en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021	H3: Las estrategias más comunes de la evasión fiscal inciden directamente en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021			



MÉTODO Y DISEÑO

POBLACIÓN Y MUESTRA

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

ESTADÍSTICA

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método de Investigación **INDUCTIVA, ANALÍTICA Y CIENTÍFICA**

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación es **No experimental**

DISEÑO ESPECÍFICO

Para el presente estudio se establecerá el diseño:

$$y = f(x)$$

Dónde:

x = Variable independiente: Gerencia proactiva.

y = Variable dependiente: Relaciones interpersonales.

f = Función (V.I. V.D. = Ho / V.I. V.D. = Ha)

NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación está orientada dentro del **nivel No experimental**.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Corresponde al tipo de **investigación no experimental**

POBLACIÓN

A criterio del investigador se tomó como población a un número de 494. Por las características del estudio y la mayor concentración de empresas informales.

POBLACIÓN: Empresas informales

Nº	Empresas informales	Nº total de población
1	Empresas de moto taxis	140
2	Empresas de telecomunicaciones	111
3	Empresa de confecciones textiles	243
Total		494

MUESTRA

Para el presente estudio se utilizó el método de muestreo expresado en la fórmula:

Donde:

Población	N=	494
Alfa(Error tipo I)	α =	0.05
Nivel de Confianza(error tipo II)	$\beta=1-\alpha/2$	0.95
Z de (1- $\alpha/2$)	Z(1- $\alpha/2$)	1.96
Desviación estándar	s=	0,5
Varianza	s ²	0,25
Precisión	d=	0,07

Tamaño de muestra	n=	141
-------------------	----	-----

$$n = \frac{N * Z_{1-\alpha/2}^2 * S^2}{d^2 * (N-1) + Z_{1-\alpha/2}^2 * S^2}$$

TÉCNICAS

INSTRUMENTOS

- Encuesta
- Cuestionario

DISEÑO DE CONTRASTACIÓN HIPÓTESIS

DISEÑO ESTADÍSTICO

Por el estudio planteado se planteó el estadístico siguiente:

PRUEBA CHI CUADRADO:

Adoptará el siguiente procedimiento:

- Prueba es bilateral y de dos colas.
- Nivel de significación: $\alpha = 0,05$ (5%)
- Prueba Estadística: Chi cuadrada. Cálculo de estadístico de prueba



$$= \frac{494 * (1,96)^2 * (0,25)^2}{(0,07)^2(494 - 1) + (1,96)^2 * (0,25)^2}$$

$$n = 140,528$$

$$n = 140,528 <> 141$$

$$n = 141$$

APÉNDICE 1: operacionalización de las variables

Variable s	Dimensiones	Indicadores	Criterio de valoración
EVASIÓN FISCAL Variable Independiente (1)	1.4. Causas de la evasión fiscal 1.5. Tipos de evasión fiscal 1.6. Empresas que evaden impuestos	1.1.1. Insuficiente erudición académica en la ciudadanía respecto a la tributación 1.1.2. Carencia de ductilidad y exactitud en los procesos burocráticos 1.1.3. Deficiencia y falta de eficacia en las gestiones fiscales de las autoridades recaudatorias 1.2.1. Nombran a un hombre de paja para eludir tributos mediante dicha entidad 1.2.2. Exploran resquicios en la normativa para minimizar el desembolso fiscal 1.2.3. Presentan una declaración sustancialmente menor a la auténtica 1.3.1. Existen corporaciones de telecomunicaciones que eluden tributos 1.3.2. Operan empresas de mototaxis que se sustraen al pago de impuestos 1.3.3. Hay manufacturas textiles que evitan la carga impositiva	Si No A Veces Casi Siempre
	CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD Variable Dependiente (2)	2.1. Causas de la informalidad 2.2. Consecuencias de la informalidad 2.3. Características de la informalidad	2.1.1. Disminuye el desarrollo económico del territorio 2.1.2. Se presentan elevados gravámenes fiscales y laborales 2.1.3. Insuficiente capacidad de fiscalización por parte de la SUNAT 2.2.1. Disminuye la captación de tributos por parte de la SUNAT 2.2.2. Provoca menor alcance en la entrega de servicios públicos 2.2.3. Conlleva la formación de una cultura tributaria en la ciudadanía 2.3.1. Existen jornadas laborales extraordinarias y obligatorias 2.3.2. Se realizan pagos de salarios reducidos y fuera de plazo 2.3.3. Se evidencia el incumplimiento de pagos por parte de las empresas



ANEXOS



ANEXO 01



INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE EVASIÓN FISCAL

ENCUESTA PARA TRABAJADORES

Instrucciones

A continuación, le planteamos un conjunto de cuestiones las cuales debe responder con sinceridad. Esta encuesta es de carácter anónimo y confidencial. Ponga una cruz dentro del cuadro que elija considerando que: NUNCA= N, A VECES= AV, FRECUENTEMENTE=F, SIEMPRE=S. Agradecemos su colaboración y participación:

ESCALA DE VALORACIÓN

N: nunca	AV: a veces	F: frecuentemente	S: siempre
1	2	3	4

Componente	INDICADORES	N	AV	F	S
CAUSAS DE LA EVASIÓN FISCAL	¿Considera usted que la población posee un nivel educacional insuficiente en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	1	2	3	4
	¿Percibe usted una carencia de maleabilidad y exactitud en los procedimientos documentales?	1	2	3	4
	¿Advierten ustedes una ineficacia e ineficiencia en las gestiones fiscales de las Administraciones tributarias?	1	2	3	4
Sub Total		1	2	3	4
Componente	INDICADORES	N	AV	F	S
TIPOS DE EVASIÓN FISCAL	¿Ha observado alguna vez a alguien que haya designado a un testaferro para eludir impuestos mediante dicha figura?	1	2	3	4
	¿Percibe usted alguna laguna en la legislación que permita pagar menos impuestos?	1	2	3	4
	¿Alguna vez ha observado a alguien realizar una subdeclaración que sea inferior a la realidad?	1	2	3	4



Sub Total		1	2	3	4
Componente	Indicadores	N	A V	F	S
EMPRESAS QUE EVADEN IMPUESTOS	¿Ha notado alguna vez la presencia de compañías de telecomunicaciones que eluden el pago de impuestos?	1	2	3	4
	¿Percibe usted la existencia de empresas de motocicletas de alquiler que eluden sus obligaciones fiscales en la localidad de Juliaca?	1	2	3	4
	¿Ha notado usted la presencia de compañías de fabricación de textiles que eluden sus responsabilidades fiscales?	1	2	2	4
Sub Total					
PUNTAJE TOTAL					

Observaciones Personales:

Este espacio está dirigido a sus opiniones, dudas, sugerencias, etc. con relación al instrumento que acaba de contestar. En el espacio siguiente exponga su opinión. **Muchas gracias por su colaboración.**

GRACIAS



ANEXO 02



INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD

ENCUESTA PARA TRABAJADORES

Instrucciones

A continuación, le planteamos un conjunto de cuestiones las cuales debe responder con sinceridad. Esta encuesta es de carácter anónimo y confidencial. Ponga una cruz dentro del cuadro que elija considerando que: NUNCA= N, A VECES= AV, FRECUENTEMENTE=F, SIEMPRE=S. Agradecemos su colaboración y participación:

ESCALA DE VALORACIÓN

N: nunca	AV: a veces	F: frecuentemente	S: siempre
1	2	3	4

Componente	INDICADORES	N	AV	F	S
CAUSAS DE LA INFORMALIDAD	¿Ha percibido usted si la informalidad merma el desarrollo económico del departamento?	1	2	3	4
	¿Ha notado usted si hay altos gravámenes fiscales para las empresas en Juliaca y la región?	1	2	3	4
	¿Ha percibido usted una insuficiente aptitud de supervisión por parte de la SUNAT?	1	2	3	4
Sub Total					
Componente	INDICADORES	N	AV	F	S
CONSECUENCIAS DE LA INFORMALIDAD	¿Ha notado usted si las ramificaciones de la informalidad disminuyen la recaudación tributaria?	1	2	3	4
	¿Percepciona usted si la informalidad causa una menor amplitud en la prestación de servicios públicos?	1	2	3	4
	¿Divisa usted si la informalidad contribuye a la edificación de la cultura tributaria en la población?	1	2	3	4



Sub Total					
Componente	Indicadores	N	A V	F	S
CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMALIDAD	¿Perceptúa usted si mediante la informalidad se genera tiempo de trabajo extraordinario y obligatorio?	1	2	3	4
	¿Nota usted si la informalidad propicia la remuneración reducida y el empleo en horarios atípicos?	1	2	3	4
	¿Ha observado usted si la informalidad promueve el impago por parte de las empresas?	1	2	3	4
Sub Total					
PUNTAJE TOTAL					

Observaciones Personales:

Este espacio está dirigido a sus opiniones, dudas, sugerencias, etc. con relación al instrumento que acaba de contestar. En el espacio siguiente exponga su opinión. **Muchas gracias por su colaboración.**

GRACIAS



ANEXO 4: FICHAS DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ



ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Evasión fiscal y su incidencia en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca – Puno, 2021

VARIABLE INDEPENDIENTE:

INVESTIGADOR: FREDY SUCASACA CHARCA

NOMBRE DEL EXPERTO: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA POR CONSIDERAR												
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación										75

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: BUENA

V. OBSERVACIONES: NADA QUE OBSERVAR

Lugar y fecha:

FIRMA DEL EXPERTO

Dr. Felix Cristobal Ochatoma Paravicino



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 14-06-2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Fredy Sucasaca Charca
Dirección: Jr. Marañón B9-179
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 42259793
Teléfono: 998 600 249 email: Fredy-3451@hotmail.com

Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Doctorado en Contabilidad y Finanzas
Escuela Profesional o Mención: _____
Título o Grado Académico a optar: Doctor en Contabilidad y Finanzas
Asesor: Dr. Jesus Moroni Moroni

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico
Título: Evasión Fiscal y su Incidencia en los Causas y Consecuencias de la Informalidad por las Empresas en la ciudad de Juliaca - Puno, 2021

Palabras claves, (3 a 5 términos): Evasión, Incidencia, Informalidad, Empresas
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?
si

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Economía Sectorial - P66


Firma de Autor



huella digital

14-06-2024

Fecha